

The background features a light gray square with several overlapping, semi-transparent squares in shades of gray and blue. A horizontal bar with a blue-to-gray gradient runs across the middle of the page, positioned behind the text.

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN

7. JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

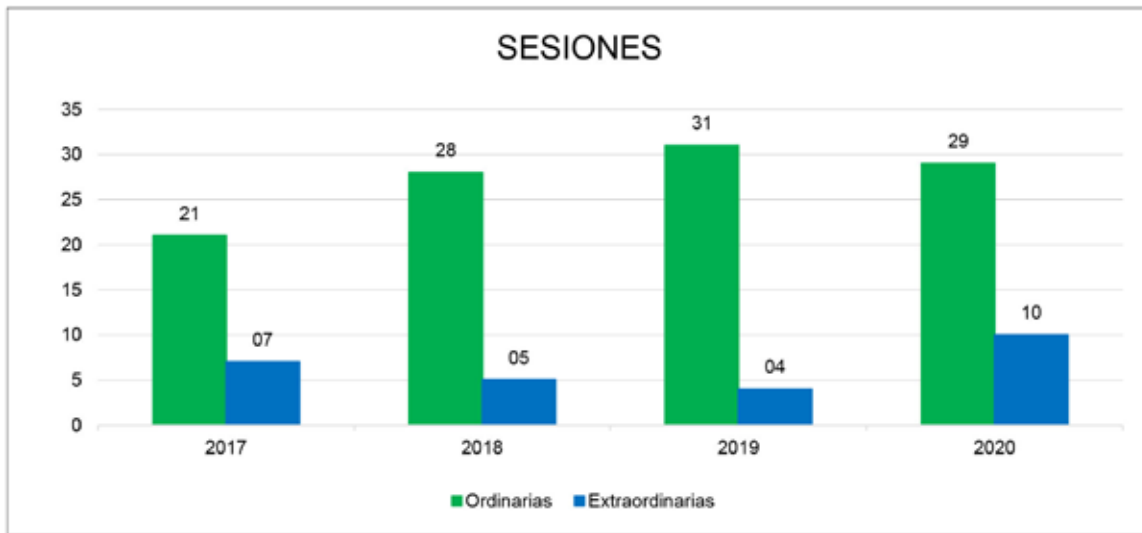


7.1. Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

7.1.1. Seguimiento a las determinaciones de la Junta de Gobierno y Administración.

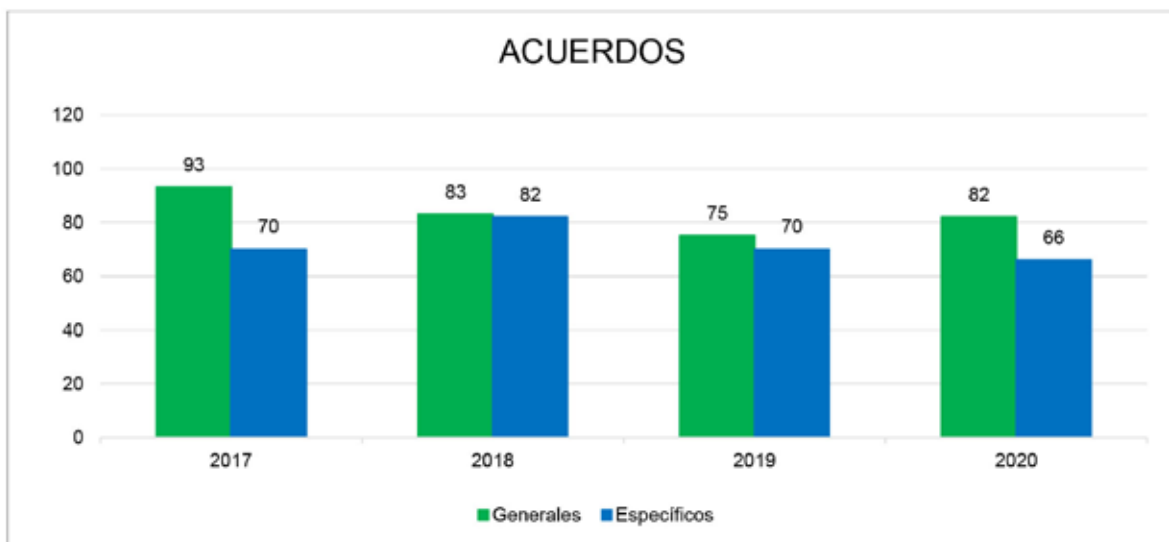
Del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, en apoyo al Presidente del Tribunal, elaboró las órdenes del día e integró la documentación para la celebración de 39 sesiones del Órgano Colegiado, de las cuales 29 fueron ordinarias y 10 extraordinarias.

A continuación, se muestra una gráfica que representa un comparativo en el número de sesiones de años anteriores con el presente 2020, con corte al 31 de octubre:



En las 39 sesiones celebradas en el periodo que se reporta, la Junta de Gobierno y Administración dictó 148 Acuerdos, de los cuales 82 son generales y 66 específicos; asimismo aprobó 07 documentos adicionales (03 relacionados con el inicio de operaciones del Juicio en Línea Versión 2; el proyecto del nuevo Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa enviado al Pleno General de la Sala Superior; 02 Dictámenes de Baja documental; y 01 circular para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa).

En la gráfica que se inserta a continuación, se puede observar la evolución del número de Acuerdos dictados por el Órgano Colegiado en años anteriores y en el año 2020 con corte al 31 de octubre:



De las gráficas anteriores se puede advertir que, no obstante la suspensión de labores en el Tribunal decretada con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Junta de Gobierno y Administración continuó ejerciendo por medios electrónicos sus labores para la adecuada administración de esta Institución, en apoyo de la impartición de justicia, con el consecuente beneficio para los particulares y las autoridades que tienen algún asunto en trámite en este Órgano Jurisdiccional.

De los mencionados Acuerdos dictados en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se destacan los siguientes:

NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
ACUERDOS ESPECÍFICOS	
E/JGA/64/2019	BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y ANTERIORES.
E/JGA/65/2019	TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
E/JGA/2/2020	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
E/JGA/3/2020	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE INCENTIVO A LOS PRIMEROS SECRETARIOS DE ACUERDOS QUE POR MINISTERIO DE LEY SUPLAN TEMPORALMENTE LAS AUSENCIAS DE LOS MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL.
E/JGA/4/2020	DESIGNACIÓN DE SALAS REGIONALES ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS, AUXILIARES Y MIXTAS A LOS MAGISTRADOS VISITADORES, PARA EL AÑO 2020.
E/JGA/9/2020	MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
E/JGA/10/2020	MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
E/JGA/19/2020	LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/23/2020	ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO E/JGA/9/2020 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
E/JGA/25/2020	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020.
E/JGA/26/2020	PROTOCOLOS TÉCNICOS GENERALES EN MATERIA TIC PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

E/JGA/27/2020	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DEL SERVICIO DE CÓMPUTO EN LA NUBE, EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/28/2020	PROGRAMA EMERGENTE DE TITULACIÓN.
E/JGA/29/2020	REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS EN LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/30/2020	AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/35/2020	SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTIFICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/40/2020	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
E/JGA/41/2020	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y FORMALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.
E/JGA/42/2020	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2, EN DIVERSAS SALAS REGIONALES Y ESPECIALIZADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
E/JGA/44/2020	SE DETERMINA LA FECHA DE CIERRE ANUAL PARA EL AÑO 2020.
E/JGA/49/2020	TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
ACUERDOS GENERALES	
G/JGA/11/2020	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRERROGATIVA VACACIONAL PARA LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/29/2020	AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/34/2020	REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/35/2020	SE CANCELAN LAS COMISIONES DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE SALAS REGIONALES, QUE GOCEN DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL A SU SALARIO.
G/JGA/37/2020	LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS TEMPORALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
G/JGA/38/2020	MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS GUARDIAS TEMPORALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
G/JGA/39/2020	LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
G/JGA/40/2020	CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

G/JGA/41/2020	LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO, CUANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITAN, DE MANERA ORDENADA, GRADUADA, ESCALONADA, CONTROLADA, RESPONSABLE Y SEGURA A LAS ACTIVIDADES EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
G/JGA/42/2020	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ORDENADA, GRADUADA, ESCALONADA, CONTROLADA, RESPONSABLE Y SEGURA DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/43/2020	MODIFICACIÓN AL ACUERDO G/JGA/39/2020, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
G/JGA/45/2020	REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA.
G/JGA/46/2020	LINEAMIENTOS DE USO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LÍNEA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/47/2020	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTRASEÑAS PARA LA ATENCIÓN EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/48/2020	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTUARÍAS DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
G/JGA/51/2020	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS SALAS REGIONALES, AUXILIARES, ESPECIALIZADAS Y MIXTAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
OTROS DOCUMENTOS	
PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.	
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.	
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.	
DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA 01/2020. BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DESDE EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y HASTA EL DOS MIL QUINCE.	
DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL 01/2020. BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y ANTERIORES.	
CIRCULAR PARA EXHORTAR AL PERSONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE REALICEN UN USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE INTERNET, QUE LES SON PROPORCIONADOS PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES.	

De los Acuerdos Generales y Específicos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 antes enlistados, se destaca lo siguiente:

Con la finalidad de apoyar y mejorar el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones constitucionales, legales y normativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como retribuir, reconocer e incentivar a los Primeros Secretarios de Acuerdos que actúan por Ministerio de Ley para suplir las ausencias de los Magistrados Titulares, y que actualmente ascienden a casi un tercio de la plantilla de Magistrados del Tribunal, en sesión de fecha 16 de enero de 2020, la Junta de Gobierno y Administración dictó los Acuerdos E/JGA/2/2020 y E/JGA/3/2020, relativos a los “Lineamientos que regulan la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, así como a la “Percepción extraordinaria por concepto de incentivo a los primeros secretarios de acuerdos que por Ministerio de Ley suplan temporalmente las ausencias de los Magistrados de Sala Regional”, respectivamente.

En ejercicio de la autonomía presupuestaria del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, la Junta de Gobierno y Administración aprobó los Acuerdos E/JGA/9/2020 y E/JGA/19/2020 que establecen las “Medidas de Austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020”; así como, los “Lineamientos para el ejercicio racional de recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, que tienen por objeto establecer las medidas necesarias para racionalizar el gasto de las actividades administrativas y de apoyo de este Órgano Jurisdiccional, mismos que fueron modificados en los diversos E/JGA/23/2020 y E/JGA/35/2020.

De igual forma, en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, el citado Órgano Colegiado aprobó el Acuerdo E/JGA/10/2020 que contiene el “Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, el cual fue modificado mediante el Acuerdo E/JGA/40/2020.

En sesión de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Acuerdo G/JGA/29/2020 en el que se autorizó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el Ejercicio Fiscal 2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el objeto de cumplir con sus obligaciones en materia de organización, administración y conservación de archivos, mismo que guarda estrecha relación con el diverso G/JGA/34/2020 aprobado en la se-

sión de 12 de marzo de 2020, que contiene las reglas para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos del Tribunal, así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

Por otra parte, en atención al compromiso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de contar con servidores públicos altamente competentes y capacitados en las materias fiscal y administrativa, por Acuerdo E/JGA/25/2020 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el “Programa de Capacitación 2020”; y en apoyo a los egresados de las especialidades y maestrías que se imparten en el Tribunal, mediante el Acuerdo E/JGA/28/2020 se autorizó el “Programa Emergente de Titulación”.

La Junta de Gobierno y Administración aprobó el Proyecto del nuevo Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de julio de 2020, ordenando su remisión al Pleno General para su estudio; el cual, mediante el Acuerdo SS/16/2020, expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; La Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y a efecto de formalizar la reestructura operacional y funcional que se realizó para atender con prontitud y eficiencia las competencias que se confirieron con la nueva Ley Orgánica del Tribunal.

Es importante destacar que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), y toda vez que el Consejo de Salubridad General determinó que la impartición de justicia es una labor esencial, mediante lo Acuerdos Generales G/JGA/37/2020, G/JGA/38/2020, G/JGA/39/2020, G/JGA/41/2020, G/JGA/42/2020, G/JGA/43/2020, G/JGA/45/2020, G/JGA/46/2020, G/JGA/47/2020, G/JGA/48/2020, G/JGA/51/2020 y Acuerdos Específicos E/JGA/26/2020, E/JGA/27/2020, E/JGA/29/2020 y E/JGA/30/2020; la Junta de Gobierno y Administración autorizó e implementó diversas disposiciones en apoyo al desempeño de la labor jurisdiccional y administrativa, para aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo del trabajo a distancia y presencial en el Tribunal, mitigando el riesgo de propagación del virus y resguardando la integridad de su personal, como las siguientes:

- Creación del Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa; encargado de dar seguimiento y atención a cualquier situación relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID 19) dentro del Tribunal, integrado por un miembro de la Junta de Gobierno y Administración, el Secretario Operativo de Administración, el Secretario Operativo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el Director General de Delegaciones Administrativas y la Coordinación del Servicio Médico del Tribunal.

- Creación de la Oficialía de Partes Común en Línea.
- Aprovechamiento del servicio de cómputo en la nube del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, en las actividades sustantivas y administrativas del Tribunal.
- Establecimiento de guardias temporales durante la suspensión de labores para la atención de asuntos urgentes.
- Implementación de protocolos para el regreso ordenado, graduado, escalonado, contralado, responsable y seguro del personal, mediante la autorización de esquemas de trabajo presencial y a distancia.
- Horarios y reglas específicas de operación para los Archivos y Actuarías de las Salas del Tribunal.
- Medidas de sanitización para el funcionamiento de las Oficialías de Partes, en donde además se implementó un sistema de contraseñas para reducir la aglomeración de personas internas y externas.

Finalmente, se debe destacar que para que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se mantenga a la vanguardia en la impartición de Justicia, la Junta de Gobierno y Administración aprobó los Acuerdos E/JGA/41/2020 y E/JGA/42/2020, en los que se establecieron los Lineamientos técnicos y formales para la substanciación del Juicio Contencioso Administrativo en el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, y el consecuente inicio de su operación en diversas Salas Regionales y Especializadas de este Órgano Jurisdiccional, para su posterior despliegue a nivel nacional. En ese sentido el Órgano Colegiado también autorizó los Lineamientos Técnicos y Formales para el Juicio en Línea Versión 2 y los Avisos de Privacidad correspondientes, para que los litigantes y autoridades que lo usen, conozcan con claridad los requisitos que deben de cubrir para poder aprovechar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas en la impartición de justicia, y además cuenten con garantías sobre el uso que se dará a la información que se transmita y resguarde en dicho Sistema.

7.1.2. Quejas y Denuncias.

La Junta de Gobierno y Administración, en términos de lo previsto en las fracciones XIII, XXVI y XXVII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es la encargada de dirigir la buena marcha del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para lo cual, dicta las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos que son competencia del mismo, verifica que las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional, observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, supervisa que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen conforme a la normatividad vigente, y aplica, conforme a las leyes, las sanciones que procedan por acciones u omisiones realizadas de forma indebida o irregular en perjuicio del Tribunal.

Ahora bien, de acuerdo a lo previsto en los artículos 135 y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, la Junta por conducto de uno de sus Magistrados integrantes investigará las posibles faltas administrativas de las personas servidoras públicas señaladas en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, por conducto de otro de sus Magistrados substanciará el procedimiento de responsabilidades administrativas.

Para el ejercicio de esta función, el Órgano Colegiado, cuenta con el apoyo de la Dirección de Quejas y Denuncias de la Secretaría Auxiliar, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97, fracción I, 98, fracción I, inciso 1) y fracción II, y 99 fracción I y III del Reglamento Interior de este Tribunal; es la encargada de recibir, brindar atención y dar seguimiento a las promociones que se presentan con motivo de hechos que inciden en cuestiones de carácter jurisdiccional; así como, de las denuncias de actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas de las personas servidoras públicas precisadas en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

Durante el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron 41 promociones, de las cuales, 19 fueron integradas en carpetas de vigilancia jurisdiccional y remitidas a las Ponencias de los Magistrados que integran la Junta en su carácter de visitantes al desprenderse hechos que incidían en cuestiones estrictamente jurisdiccionales; 21 de ellas se encuentran en trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 01 fue interpuesta en términos del artículo 8 de nuestra Carta Magna.

Durante el periodo que se reporta se resolvieron 46 asuntos, en 08 de ellos los Magistrados ponentes detectaron la existencia de un acto u omisión que pudiera constituir una

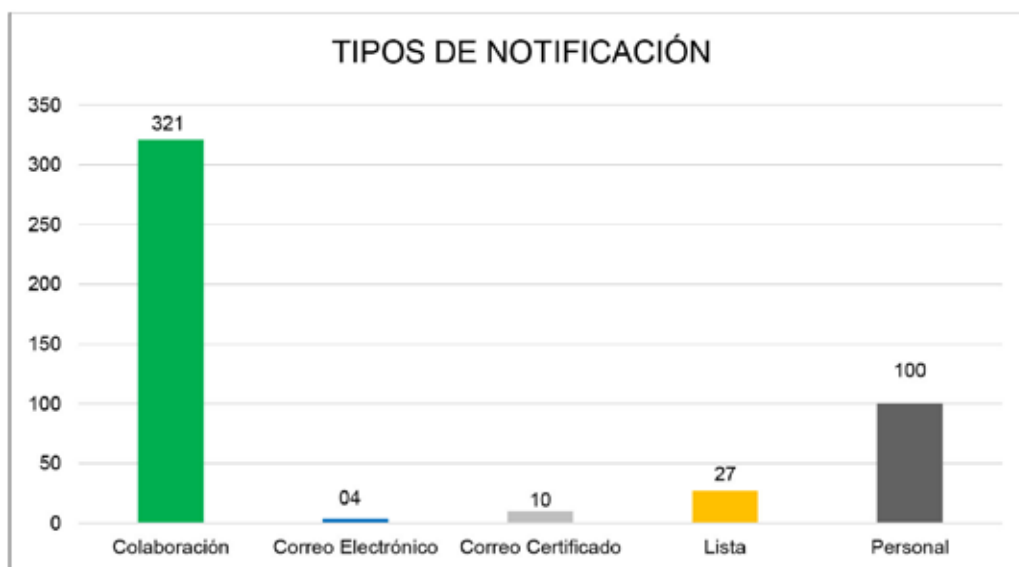
falta administrativa de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que, ordenaron su remisión al Órgano Interno de Control, por ser la autoridad investigadora competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones II y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo determinado en la sesión de 15 de octubre de 2019.

Al 31 de octubre de 2020, se encuentran en trámite 38 asuntos; 16 carpetas de vigilancia jurisdiccional, 21 en términos de lo previsto por el artículo 135 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 01 conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Actuaría de la Secretaría Auxiliar.

De conformidad con lo previsto en los artículos 97, fracción I, inciso a) y 99, fracciones I y XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; corresponde a la Actuaría de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, notificar los acuerdos y resoluciones que determine la Junta.

En ese sentido, durante el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el área de Actuaría de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, realizó un total de 462 notificaciones de resoluciones, dictámenes y acuerdos tomados en las sesiones del citado Órgano Colegiado, como se detalla a continuación.



7.1.3. Vigilancia.

7.1.3.1. Programa de Visitas a las Salas Regionales para 2020.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/4/2020, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 16 de enero de 2020, se designaron Salas a los Magistrados Visitadores del Órgano Colegiado, con la finalidad de que en ejercicio de sus atribuciones constataran la regularidad de la marcha jurisdiccional y administrativa de las Salas del Tribunal.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN/SALAS
Magistrado Rafael Estrada Sámano	1.- Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles. (Toluca).
	2.- Región Norte-Este del Estado de México (Tlalneantla): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México. • 2ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México.
	3.- Región de Morelos (Cuernavaca). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar.
	4.- Región Hidalgo (Pachuca). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Hidalgo.
	5.- Región Tlaxcala (Tlaxcala). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Tlaxcala.
	6.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional Metropolitana. • 2ª Sala Regional Metropolitana. • 3ª Sala Regional Metropolitana. • 5ª Sala Regional Metropolitana. • 6ª Sala Regional Metropolitana. • 7ª Sala Regional Metropolitana. • 9ª Sala Regional Metropolitana. • 12ª Sala Regional Metropolitana.
Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo	1.- Región del Noroeste II (Ciudad Obregón). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Noroeste II.
	2.- Región del Golfo-Norte (Ciudad Victoria) <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Golfo-Norte.
	3.- Región del Noroeste III (Culiacán). <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noroeste III. • 2ª Sala Regional del Noroeste III.
	4.- Región del Caribe (Cancún). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Caribe.
	5.- Región Peninsular (Mérida). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional Peninsular.
	6.- Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de San Luis Potosí.
	7.- Región del Pacífico (Acapulco). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Pacífico.
	8.- Región del Pacífico-Centro (Morelia): <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.
	9.- Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.
	10.- Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

	11.- Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (CDMX).
	12.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 10ª Sala Regional Metropolitana. • 11ª Sala Regional Metropolitana.
Magistrada Luz María Anaya Domínguez	1.- Región Norte – Centro II (Torreón): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte – Centro II. • 2ª Sala Regional del Norte – Centro II.
	2.- Región del Norte – Centro III (Victoria de Durango): <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar.
	3.- Región del Noroeste I (Tijuana): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noroeste I. • 2ª Sala Regional del Noroeste I.
	4.- Región del Sureste (Oaxaca). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Sureste
	5.- Región del Centro II (Querétaro). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Centro II.
	6.- Región del Golfo (Xalapa-Enríquez). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Golfo
	7.- Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles. (Xalapa – Enríquez).
	8.- Región de Oriente (San Andrés Cholula): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Oriente. • 2ª Sala Regional de Oriente.
	9.- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. (CDMX)
	10.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 8ª Sala Regional Metropolitana. • 13ª Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.
Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez	1.- Región del Norte – Centro IV (Zacatecas) <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Norte – Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.
	2.- Región de Occidente (Guadalajara): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Occidente. • 2ª Sala Regional de Occidente. • 3ª Sala Regional de Occidente.
	3.- Región del Norte – Centro I (Chihuahua). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Norte-Centro I.
	4.- Región del Noreste (San Pedro Garza García): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noreste. • 2ª Sala Regional del Noreste. • 3ª Sala Regional del Noreste.
	5.- Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles (San Pedro Garza García).
	6.- Región de Tabasco (Villahermosa). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Tabasco.
	7.- Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Chiapas.
	8.- Región del Centro I (Aguascalientes). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Centro I.
	9.- Región del Centro III (Celaya). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Centro III.
	10.- Sala Especializada en Juicios en Línea.
	11.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 14ª Sala Regional Metropolitana.

Es importante señalar que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), al 31 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno y Administración ha realizado la vigilancia del funcionamiento de las Salas del Tribunal únicamente en la modalidad a distancia con el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a efecto de reducir el riesgo de contagio por contacto físico o aglomeración de personas, entre el Magistrado Visitador, su personal y los servidores públicos adscritos a las Salas del Tribunal.

7.1.3.2. Seguimiento a observaciones y recomendaciones definitivas.

Los Magistrados Visitadores de las Salas del Tribunal, plasmaron un total de 6,005 observaciones y/o recomendaciones definitivas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante el proceso de visita del año 2019, de las cuales, en los informes de cumplimiento y pliegos de observaciones preventivas incorporados en la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional, así como de la consulta a la aplicación Expediente Virtual para las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, y del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios para las Salas con sede en la Ciudad de México, se detectó el cumplimiento de 4,382 observaciones y/o recomendaciones.

Es importante precisar que no se incluyen las observaciones y/o recomendaciones definitivas de 2020, en atención a que aún no finaliza el Proceso de Visita de este año; y por otra parte, que a pesar de que en el periodo que se reporta se determinó la suspensión de labores en el Tribunal por poco más de cuatro meses —que equivalen a una tercera parte del total—, así como a los horarios reducidos y asistencia escalonada del personal con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), las Salas del Tribunal dieron cumplimiento al 73% del total de observaciones formuladas en el año 2019, y continuaron atendiendo las que se encontraban en vías de cumplimiento de años anteriores.

A continuación se presenta la evolución de cumplimiento de las observaciones y/o recomendaciones definitivas plasmadas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante los procesos de visita efectuados en los años 2016 a 2019:



7.1.3.3. Solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/18/2019 de la Junta de Gobierno y Administración, que establece los “Procedimientos para la Corrección de Registros en los Sistemas del Tribunal, así como para la inclusión de tipos y subtipos de documentos en los Catálogos de dichos Sistemas”, actualmente las Salas del Tribunal tienen a su disposición los siguientes procedimientos para solicitar ajustes a los registros de alguno de los Sistemas del Tribunal:

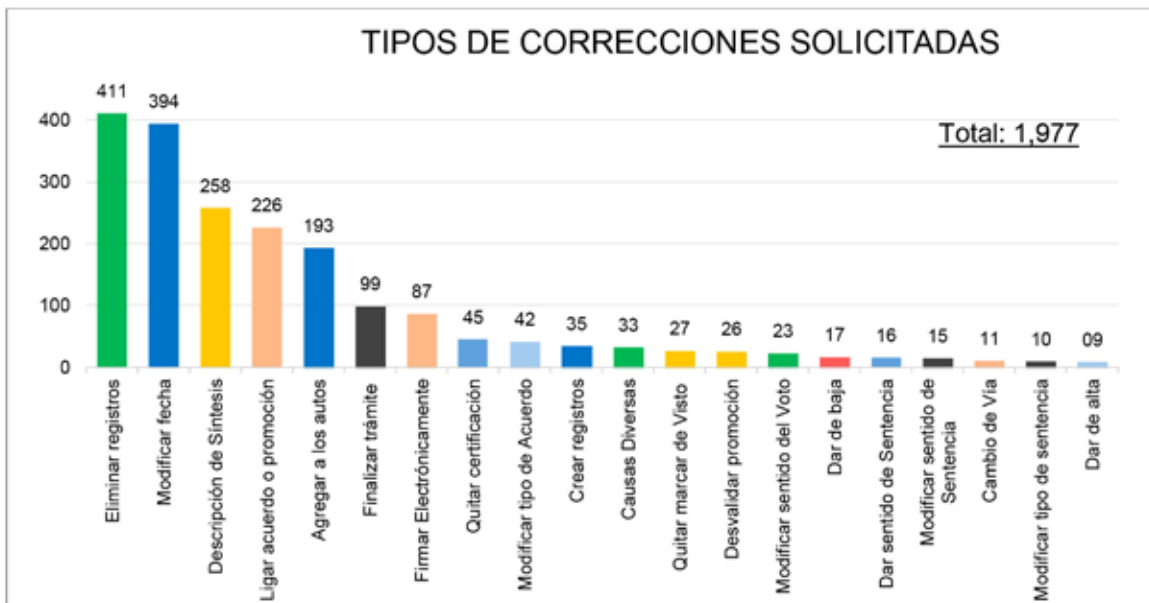
- a) Sumario.
- b) Extraordinario.
- c) Corrección de Síntesis.
- d) Vía Directa.
- e) Ordinario.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron correcciones a los registros de los Sistemas del Tribunal respecto de un total de 1,977 expedientes; 1,974 corresponden al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y 03 al Subsistema de Juicio Tradicional.

De las 1,977 correcciones señaladas, 129 (6.52%) se gestionaron en la vía ordinaria, 965 (48.81%) en la vía sumaria, 415 (20.99%) en la vía extraordinaria, 467 (23.62%) en la vía directa y 01 (0.06%) mediante el procedimiento de corrección de síntesis. De lo anterior se puede advertir que las vías sumaria y directa, ésta última vigente a partir de 2019, han sido las más utilizadas por las Salas para realizar los ajustes que necesitan los Sistemas

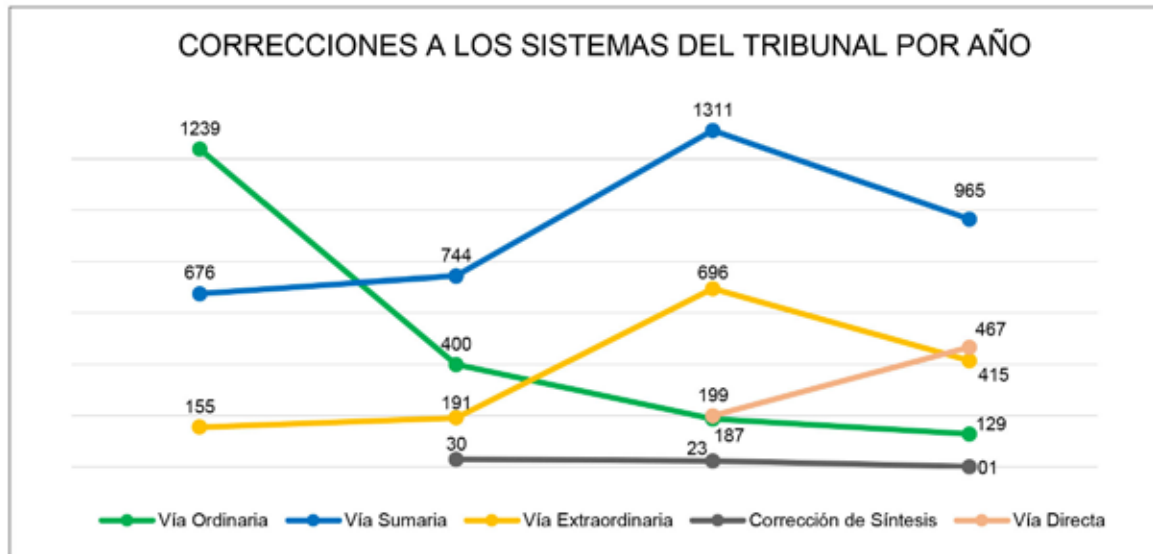
y que además son las que requieren de menor tiempo para su aplicación; situación que resulta de extrema importancia no sólo porque los Sistemas son la fuente oficial de información, sino que además, ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), la exactitud de los datos registrados permite a las Salas y a los justiciables privilegiar el uso de medios remotos para conocer con certeza el estado procesal de los expedientes que se substancian en éste Tribunal, reduciendo en consecuencia el riesgo de contagio.

Los tipos de correcciones solicitadas con mayor incidencia se detallan en la siguiente gráfica:



En rubro causas diversas se engloban los conceptos de corrección de datos de las partes (08), marcar amparo indirecto (05), modificar tipo de baja (05), mover documentos a la carpeta (queja, amparo, revisión o suspensión) (05), voto particular (04); y validar, modificar tipo de promoción, cambio de medida cautelar a suspensión, sin condena, reactivar promoción y revivir trámite, todos con 01.

En la gráfica siguiente se comparan las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que fueron presentadas en los años 2017 a 2019 conforme a los datos reportados en las Memorias Anuales correspondientes:



*1 Del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017.

*2 Del 16 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

*3 Del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

*4 Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

7.1.4. Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

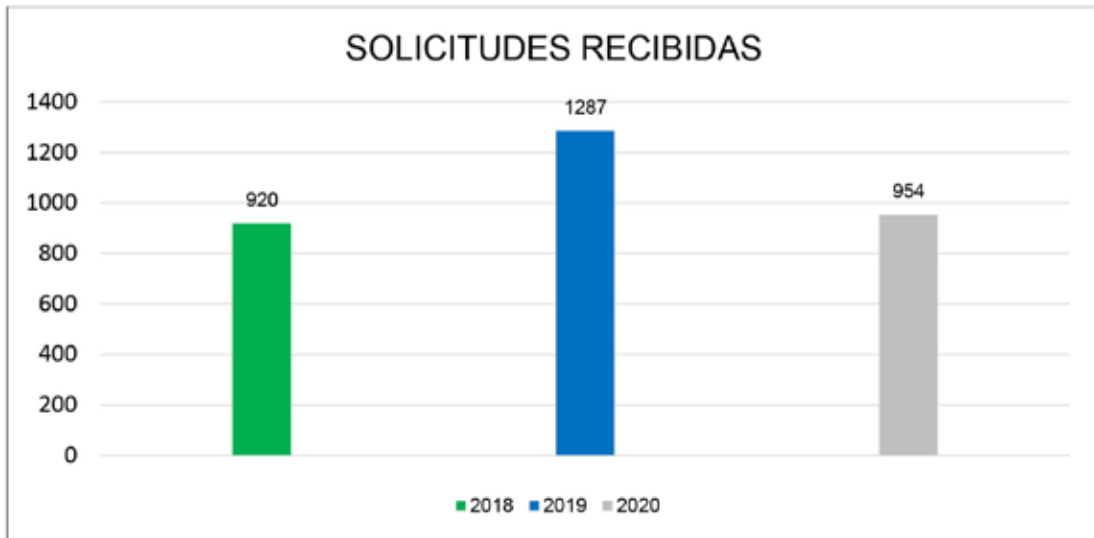
7.1.4.1. Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es la encargada de instruir los procedimientos de transparencia, acceso a la información y de protección de datos en el Tribunal, con el propósito de que se garantice a la sociedad el ejercicio de los derechos fundamentales a la información y a la protección de datos, consagrados en los artículos 6, segundo párrafo, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.1.4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, recibió 954 solicitudes, de las cuales 915 fueron ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 06 mediante escrito libre, 31 por correo electrónico y 02 a través del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Contact Center). De éstas, 868 (90.9%) se resolvieron dentro de los plazos legales, quedando solamente 86 en trámite, ello en atención a la fecha en que se presentó la solicitud.

Es importante precisar, que el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales ha sufrido un incremento en 25.8% con relación, a las cifras presentadas en 2019, así como de aquéllas reportadas en 2018, 2019 y 2020, como se muestra a continuación:



*Información reportada en las Memorias Anuales de 2018, 2019 y 2020.

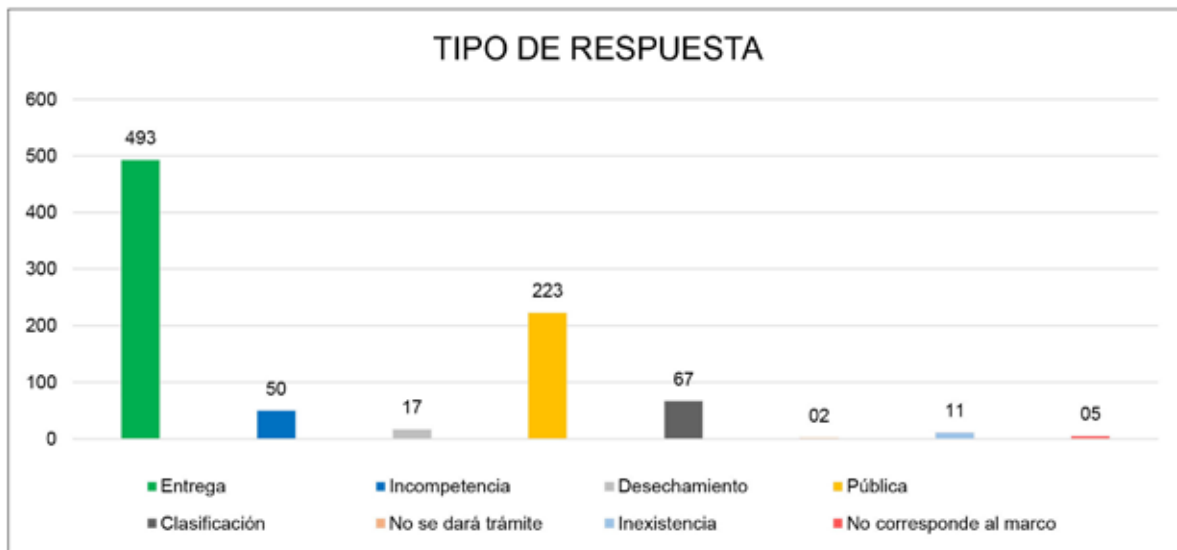
**Las cifras corresponden a las solicitudes ingresadas en periodos de noviembre a noviembre de cada año.

De las 954 solicitudes ingresadas en el período que se informa, en 18 de ellas se llevó a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), de estas 02 fueron desechadas, en vista de la falta de respuesta al requerimiento de ampliación de información y en 02 se determinó la no competencia de esta Unidad de Transparencia; por otra parte, no se recibieron peticiones relacionadas con la rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales. Al 31 de octubre de 2020, queda pendiente de atención 01 solicitud de acceso a datos personales.

Tipo de Solicitud	Cantidad
Acceso	14
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición a la publicación	0
Desechadas	02
No es competencia de la Unidad	02

Es importante aclarar que toda información en poder del Tribunal se presume pública y debe ser asequible, salvo aquélla que sea considerada reservada y /o confidencial.

A continuación, se presenta un desglose de las 954 solicitudes tramitadas y resueltas en el período que se reporta, así como la respuesta correspondiente:



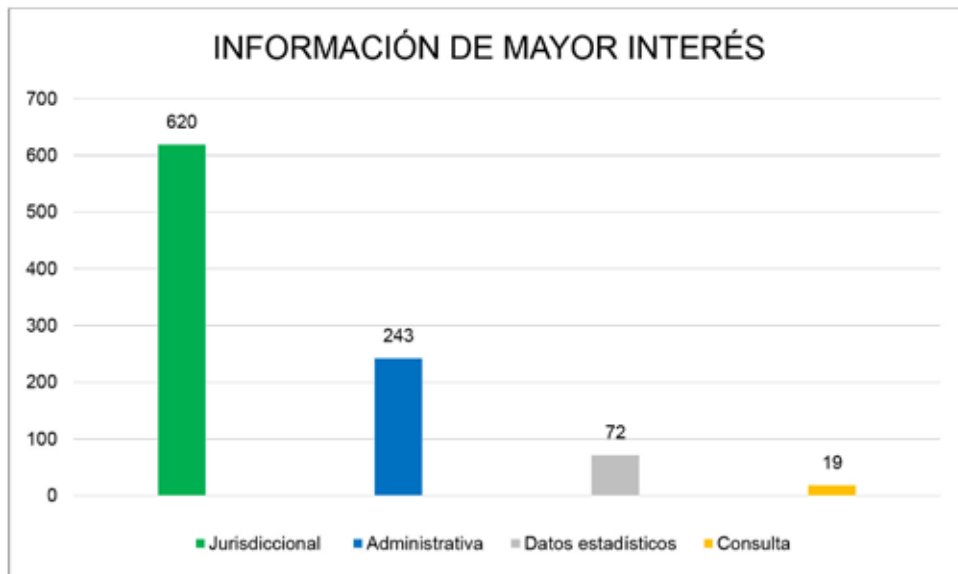
De la gráfica anterior, se advierte que del universo total de solicitudes resueltas en un 82.4% de los casos, se otorgó acceso a la información requerida, mientras que sólo en el 17.6% fue desecheda la petición, se determinó la incompetencia, inexistencia, o bien, la clasificación de la información como reservada o confidencial, al actualizar los supuestos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, se debe tomar en consideración que una solicitud puede contener más de un punto de información, por consiguiente, los documentos o información requerida puede ser mayor al total del número de solicitudes ingresadas, lo cual contribuye al incremento en las labores cotidianas que la Institución efectúa sobre las materias asignadas.

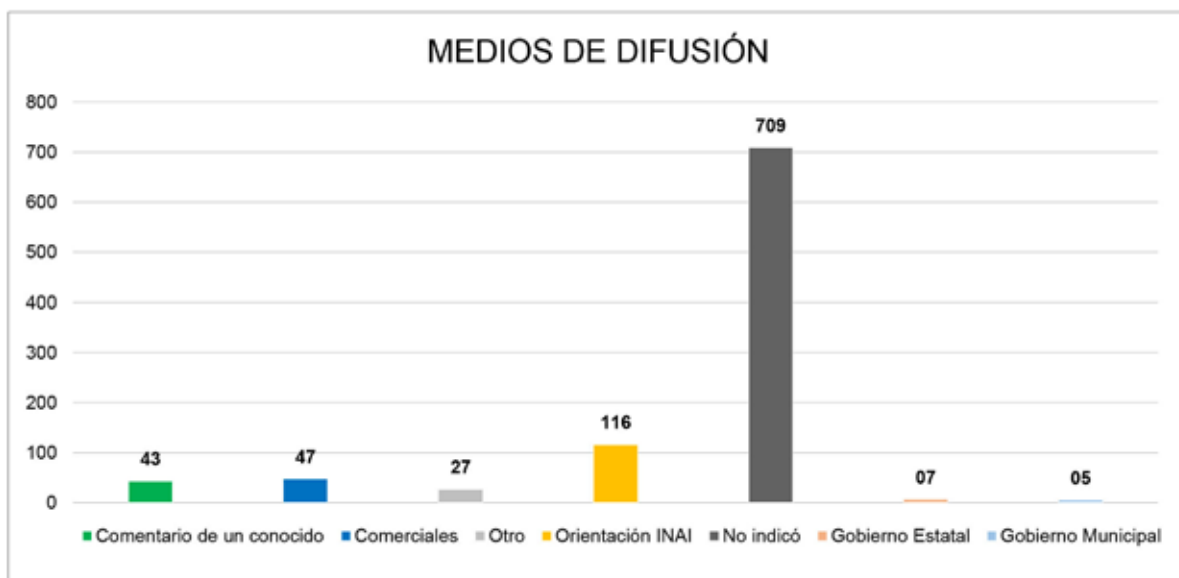
Ahora bien, los temas de mayor interés de los ciudadanos de acuerdo al contenido de las solicitudes presentadas, han sido clasificados conforme a los siguientes rubros:

- a) Jurisdiccional: Relativas a las actuaciones dentro de los expedientes jurisdiccionales, sentencias interlocutorias o definitivas, tesis y jurisprudencias.
- b) Administrativa: Las relacionadas con la estructura orgánica, nombramientos, curriculum vitae o fichas curriculares, licitaciones, contratos, así como lo relativo a gastos, salarios, prestaciones laborales, entre otras.
- c) Consultas diversas a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- d) Datos estadísticos.

De las 954 solicitudes recibidas en el período que se informa, el tipo de información solicitada versó sobre los siguientes aspectos:



Por otro parte, los solicitantes manifestaron tener conocimiento de ejercer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales ante este Órgano Jurisdiccional, a través de los siguientes medios de difusión:



*Otro: Internet, información de instituciones públicas, tarea, marco normativo.

Aunado a lo anterior, se otorgaron 4,620 asesorías vía telefónica y presencial en la sede de la Unidad de Enlace, tanto a solicitantes como a personal habilitado y servidores públicos de las diversas áreas del Tribunal, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, del ejercicio de derechos ARCO, obligaciones de transparencia, elaboración de versiones públicas, clasificación y desclasificación de información, asistencia técnica para

llevar a cabo los cursos en modalidad virtual, así como para efectuar su evaluación y obtener su constancia, entre otras.

7.1.4.1.2. Recursos de Revisión.

Para el ejercicio que se reporta, se interpusieron 21 recursos de revisión, de los cuales 08 se encuentran en trámite ante el Órgano Garante, y 13 ya cuentan con resolución notificada a la Unidad de Enlace/Transparencia.

El sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue el siguiente:

Sentido	Número de resoluciones
Modifica	05
Confirma	04
Revoca	0
Sobresee	04
Ordena	0

En términos generales, en el período que se reporta del total de las 954 solicitudes respondidas, sólo el 2.4% de los petitionarios manifestó alguna inconformidad respecto de la respuesta recibida.

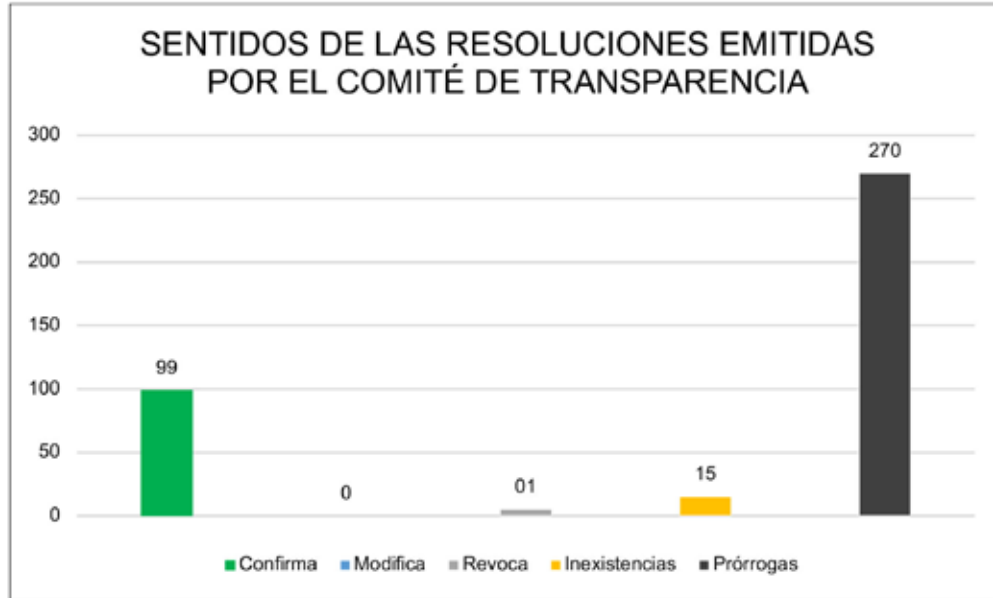
7.1.4.1.3. Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia es el órgano del Tribunal encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de llevar a cabo el análisis de las diversas solicitudes que son presentadas a este Órgano Jurisdiccional, específicamente, en lo que respecta a la clasificación de la información, así como de la inexistencia o negativa al ejercicio de los derechos ARCO, todo ello con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las materias.

Este órgano especializado sesiona mensualmente con la integración actual de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, en su calidad de Presidenta, el Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega, Secretario Operativo de Administración; el C.P. José Hoyos Ibarra, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Alberto Gómez Doniz, Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretario Técnico del mismo.

En el período que se reporta, el Comité celebró 06 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias, en las que se pronunció respecto de 385 solicitudes de información, de las cuales en 99 confirmó la clasificación de información, mientras que en 01 revocó la determinación

del área responsable; en 15 declaró la inexistencia de lo solicitado y autorizó 270 prórrogas o ampliaciones de plazo, para dar respuesta a las solicitudes.



Cabe precisar que las solicitudes de acceso a la información resueltas por el Comité de Transparencia, pueden tener más de un sentido debido a los puntos de información que contienen, o bien, del tema que se trate.

Por lo que respecta a la modalidad de entrega de la información, durante el período que se reporta, se recaudó la cantidad de \$4,929.00, por concepto de información disponible con costo, previo pago de derechos por reproducción de la información; así como, \$336.00, por envíos al domicilio indicado por los solicitantes.

7.1.4.1.4. Promoción y fortalecimiento de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, ha llevado a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como aquellas relacionadas con la capacitación de los servidores públicos, la atención de las solicitudes de acceso a la información y la publicación de sentencias.

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, además de actualizar los datos de conformidad con los periodos previstos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información; el Comité de Transparencia ha participado activamente en la implementación de acciones específicas y de supervisión, en colaboración con la Unidad de Transparencia y las áreas administrativas responsables del cumplimiento, conforme a la Tabla de Aplicabilidad.

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acta de 01 de junio de 2020, notificó a la Unidad de Transparencia el inicio del procedimiento de verificación vinculante, relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la cual el Tribunal Federal de Justicia Administrativa obtuvo la calificación de 90.3% de cumplimiento; sin embargo, se encuentra pendiente de notificación por parte de ese organismo garante, el dictamen con el resultado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en atención a la información complementaria que fue enviada el 19 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la publicación de las versiones públicas de las sentencias que emiten las Secciones, Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares de este Tribunal, y en cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2015, en el período que se informa, se incorporaron para su difusión 22,295 sentencias; y se reportaron 969,376 consultas al Buscador de Sentencias.

7.1.4.1.5. Capacitación de las personas servidoras públicas.

Con el propósito de cumplir con los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2019 y el presentado en 2020, aprobados por el Comité de Transparencia; la Unidad de Transparencia comparte cada mes el calendario de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los servidores públicos habilitados para atender las solicitudes de información y cargar las sentencias en versión pública.

En el periodo que se informa se han capacitado 142 servidores públicos, en 02 sesiones de capacitación presencial, 05 en modalidad a distancia y 135 en línea.

7.1.4.1.6. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control.

En este período no se presentaron ante el Órgano Interno de Control en este Tribunal, solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional, relacionadas con el probable incumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

7.1.5. Unidad de Peritos.

Es la Unidad adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración que tiene a su cargo las siguientes actividades: integración y operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la substanciación de los procedimientos de incorporación, permanencia y baja de los profesionistas que lo integran; así como la atención de las solicitudes de asignaciones efectuadas por las Salas del Tribunal, las correspondientes a los pago de honorarios de éstos, sus incrementos y gastos relacionados.

Asimismo, es la encargada de elaborar los proyectos de dictámenes de ingreso, de resolución de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, de incremento de honorarios y de gastos adicionales, a efecto de someterlos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; y, del trámite administrativo correspondiente para el cumplimiento de las determinaciones adoptadas por dicho Órgano Colegiado.

7.1.5.1. Ingresos, Asignaciones y Bajas del Registro de Peritos del Tribunal.

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad de Peritos recibió 40 solicitudes de ingreso, de las cuales 23 fueron aprobadas; 13 desechadas por no cumplir con los requisitos que establecen las Reglas Décima Tercera y Décima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016; y, 04 se encuentran pendientes de que los profesionistas remitan la información complementaria para su ingreso.

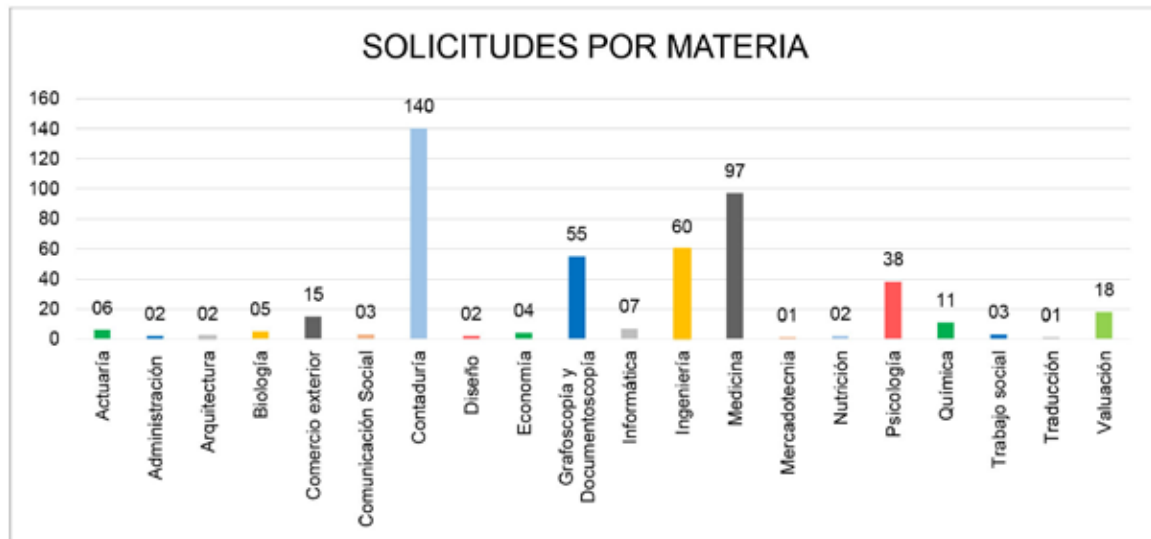
Los profesionistas que ingresaron fueron distribuidos en las Regiones en las que se divide el Territorio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, siendo las materias y especialidades, más destacadas Contaduría, Grafoscopia y Documentoscopia, Medicina e Ingeniería.



En el período que se reporta, el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuenta con 839 registros, integrado por 515 profesionistas que se encuentran activos; 164 inactivos, de los cuales, 21 corresponden a peritos que actualmente están suspendidos temporalmente, ya sea por inicio o resolución de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, por petición expresa del perito, o bien, por defunción; así como, 143 profesionistas registrados como inactivos por no estar actualizados, los cuales no participan actualmente en las asignaciones; los 160 restantes corresponden a Peritos que se encuentran duplicados en sistema ya que se encuentran registrados en más de una materia y/o región, razón por la cual, el número de registros siempre será mayor al número de profesionistas, toda vez que, físicamente se contabiliza a un sólo profesionista, sin embargo, al cuantificar los registros pueden duplicarse y/o triplicarse por el número de regiones y/o materias a las que haya quedado adscrito el perito, o bien incluir peritos que en su momento fueron dados de baja en virtud de alguno de los supuestos establecidos en la Regla Vigésima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016.

En ese sentido, se tienen contabilizados 536 profesionistas en los archivos físicos bajo resguardo de la Unidad de Peritos, de los cuales 515 se encuentran activos y 21 inactivos. Los profesionistas inactivos se dividen de la siguiente manera: 03 suspendidos por inicio de procedimiento de incumplimiento de obligaciones, 10 se encuentran suspendidos temporalmente a petición del perito, 03 dados de baja por renuncia, 01 por resolución de la Junta de Gobierno y Administración en virtud de la sustanciación de un procedimiento de incumplimiento y 04 por defunción.

En la siguiente gráfica se contabiliza el total de profesionistas registrados por materia, tomando en consideración únicamente a los peritos activos, suspendidos por procedimiento, por sanción y de manera temporal; pues aquéllos que se encuentran inactivos por no estar actualizados, no participan actualmente en las asignaciones.



Por otra parte, el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es utilizado por las Salas a través del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ) a efecto de realizar la asignación del Perito Tercero; sin embargo, en ocasiones no se cuenta con especialistas en materias específicas dentro de la región correspondiente, o bien, se requiere el desahogo de varias pruebas periciales en un mismo expediente, por lo que en apoyo a la labor jurisdiccional, dentro del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad recibió 468 solicitudes¹⁷ de cancelaciones y/o asignaciones de Peritos.

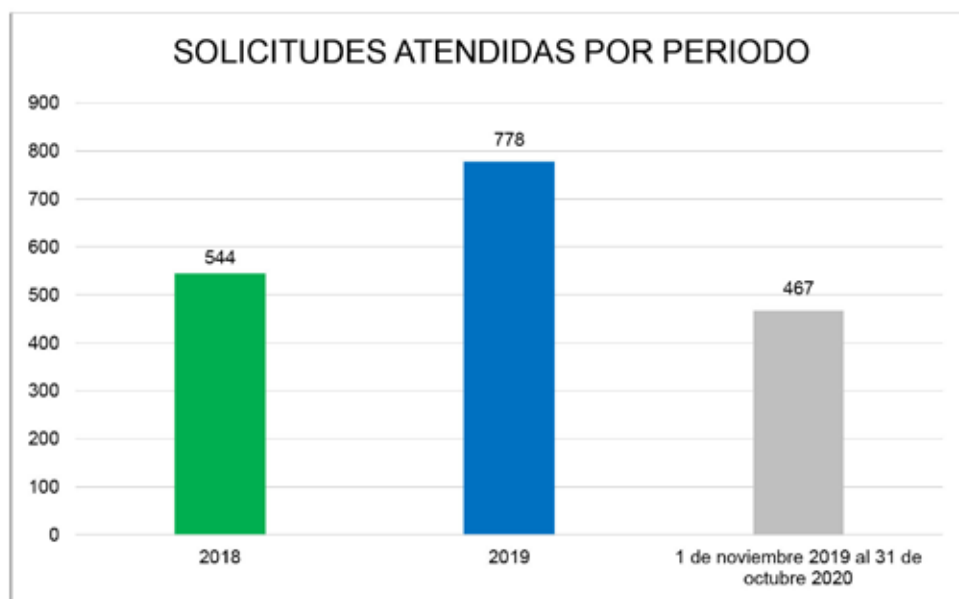
De las cuales fueron atendidas 466 solicitudes, proponiéndose preferentemente a profesionistas que integran el Registro de este Tribunal, con la ubicación geográfica más cercana, y en algunos casos se realizó la búsqueda de especialistas externos que cubrieran el perfil requerido; sin embargo, se cuenta con 02 solicitudes pendientes por no contar con profesionistas en las materias de Notas Técnicas e Infectología Pediátrica.

Por lo que, en seguimiento a dichas solicitudes, la Unidad formuló invitaciones a diversas instituciones con la finalidad de allegarse de profesionistas que estén en posibilidades de coadyuvar con este Tribunal en el desahogo de dichas pruebas periciales, sin que se cuente con respuesta favorable.

¹⁷ En diversas solicitudes se requirió más de una materia.

Las Salas Regionales que más solicitaron la colaboración de la Unidad para habilitaciones, cancelaciones y/o asignaciones de Peritos Terceros fueron las Salas Regionales Metropolitanas, las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, la Sala Regional del Noreste y la Sala Regional del Norte-Centro I; respecto de las materias de Contaduría, Medicina, Grafoscopia e Ingeniería.

En la siguiente gráfica se realiza el comparativo del periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, con las Memorias Anuales 2018 y 2019, respecto de las propuestas de asignacion de Peritos recibidas por año.



7.1.5.2. Solicitudes de Incremento de Honorarios y Gastos Adicionales formuladas por los Peritos Terceros.

Solicitudes de Incremento de Honorarios.

En el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Unidad de Peritos analizó 25 solicitudes de incremento de honorarios, de las cuales 04 resultaron improcedentes por no ajustarse a la norma, en 02 los Peritos Terceros se desistieron del incremento, 05 se encuentran pendientes de resolver, y 14 se sometieron a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; de estas últimas 01 fue aprobada en su totalidad, 11 fueron aprobadas de forma parcial y 02 rechazadas por el Órgano de Administración, por no reunir los elementos establecidos en la Regla Cuadragésima Segunda del Acuerdo E/JGA/20/2016.

Por lo que hace a las 05 solicitudes de incremento de honorarios pendientes de resolver, 02 se encuentran en espera de ser sometidas a consideración de la Junta de Gobierno y Administración y 03 en proceso de integración.

De las 25 solicitudes de incremento de honorarios analizadas en el periodo que se informa, 14 fueron en materia de Contaduría, 08 en Ingeniería, 02 en Química y 01 en Grafoscopia y Documentoscopia.

Es pertinente precisar que, la resolución de las 25 solicitudes de incremento de honorarios reportadas se realizó en los meses previos y posteriores al periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que representa un 25% más de solicitudes atendidas dentro de un 58% menos de tiempo que en 2019.

Solicitudes de Gastos Adicionales.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se analizaron 04 solicitudes por concepto de gastos adicionales, de las cuales 02 fueron desechadas por actualizarse los supuestos establecidos en la Regla Cuadragésima Sexta del Acuerdo E/JGA/20/2016 y 02 fueron sesionadas y aprobadas por la Junta de Gobierno y Administración. El monto total de los Gastos Adicionales aprobados durante el periodo que nos ocupa, fue de \$47,912.77.

Ahora bien, las solicitudes de gastos adicionales atendidas en el periodo que se reporta, corresponden a las materias y/o especialidades de Arquitectura, Contaduría, Química y Veterinaria, por los conceptos de estudios de laboratorio, contratación de personal auxiliar y servicios topográficos.

Es pertinente precisar que, la resolución de las solicitudes de gastos adicionales reportadas se realizó en los meses previos y posteriores al periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); lo que representa un 57% más de solicitudes atendidas dentro de un 58% menos de tiempo que en 2019.

7.1.5.3. Procedimientos de Investigación por Incumplimiento de las Obligaciones del Perito Tercero.

Durante el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron 56 vistas por incumplimiento de las obligaciones del Perito Tercero, específicamente a las

fracciones II y V de la Regla Vigésima Segunda del Acuerdo E/JGA/20/2016. Una vez revisados los motivos del incumplimiento por parte de los profesionistas, en 54 de éstas no se actualizó lo dispuesto en la Regla antes referida y en 02 de ellas se inició procedimiento de investigación por incumplimiento.

En el periodo que se reporta se analizaron un total de 12 procedimientos de investigación por incumplimiento de las obligaciones de los Peritos Terceros, de los cuales, 02 resultaron improcedentes al no actualizarse los supuestos previstos en el Acuerdo E/JGA/20/2016; 06 fueron sometidos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración y aprobados; en 01, el perito aceptó el incumplimiento de sus obligaciones y solicitó la baja en el Registro; y, 03 se encuentran en espera de que la Sala o, en su caso, el Perito Tercero desahoguen los requerimientos formulados a fin de estar integrar el expediente correspondiente.

Ahora bien, de los 06 procedimientos sometidos a consideración de la Junta de Gobierno y Administración; 02 Peritos Terceros no fueron sancionados, dado que del análisis efectuado al expediente no se acreditó el incumplimiento; a 03 de ellos se le impuso la sanción consistente en la suspensión temporal del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal, que va de los tres a los seis meses y 01 de ellos fue dado de baja el referido Registro.

Las materias y/o especialidades con mayor incidencia por incumplimiento de las obligaciones de Perito Tercero son Contaduría, Grafoscopia y Documentoscopia y Comercio Exterior.

7.1.5.4. Solicitudes de colaboración de la Dirección General de Programación y Presupuesto para la sustitución de recibos.

De conformidad con lo establecido en la Regla Cuadragésima Primera, fracción IV, segundo párrafo del Acuerdo E/JGA/20/2016, la Unidad de Peritos coadyuva con la Dirección General de Programación y Presupuesto a efecto de solicitar a los Peritos Terceros la sustitución de los recibos de honorarios, recibiendo en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, 315 solicitudes, de las cuales fueron atendidas 310, quedando pendientes 05.

7.2. Secretaría Operativa de Administración.

7.2.1. Programa de Trabajo 2020-2022.

Este Órgano Jurisdiccional debe, de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adecuar su actuación administrativa y el ejercicio autónomo de su presupuesto a los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas, dicho ejercicio deberá realizarse, además de los ya señalados, con base en los principios de eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad, y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Por lo que, la Secretaría Operativa de Administración es un aliado estratégico para la adecuada operación de la función jurisdiccional, pues con base en las determinaciones la Junta de Gobierno y Administración promueve el desarrollo e integración del personal del Tribunal, administra adecuadamente los recursos financieros con los que cuenta y proporciona servicios y recursos materiales, sustentables, oportunos, eficientes y con altos estándares de calidad a la Sala Superior, las Salas Regionales y las Salas Especializadas.

A fin de establecer estrategias que permitan la mejora en el funcionamiento de la Secretaría Operativa de Administración, se integró el Programa de Trabajo para el periodo 2020-2022; a través del cual, se realizó un diagnóstico de la situación prevaleciente y se definieron las medidas específicas para lograr sus objetivos de manera más eficiente.

El documento precisa los ordenamientos legales que conforman el marco jurídico de la Secretaría Operativa de Administración, las facultades que le confiere el Reglamento Interior vigente, su estructura orgánica, así como un diagnóstico de los principales temas que requieren ser atendidos a corto y mediano plazos para garantizar la adecuada operación de la Secretaría.

El Programa de Trabajo se elaboró con base en los principios de responsabilidad social que debe tener cualquier organización, pública o privada, a fin de potenciar el impacto de sus operaciones y su gestión, entre el personal que la conforma, el público objetivo al que se dirige, la comunidad o comunidades con las que está involucrada directamente y a la sociedad en su conjunto; en ese sentido, los ejes rectores que guían el programa son los siguientes:

- **Profesionalización.** El talento del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal es su activo más valioso y en ese sentido, es necesario colocar al personal en el centro de la estrategia y la gestión administrativa, lo que permitirá fortalecer su sentido de pertenencia, identidad organizacional, espíritu de cuerpo y vocación de servicio público; así como contribuir a su desarrollo profesional y humano, la seguridad de sus áreas de trabajo y la conformación de un clima laboral armónico e incluyente en el Tribunal.
- **Sustentabilidad.** Es necesario alinear las acciones administrativas: adquisiciones gestión de recursos materiales y naturales, uso de energía, etc., al principio de sustentabilidad ambiental que, además de generar ahorros en consumo de energía por ejemplo, contribuya a conformar una cultura de responsabilidad ambiental, reducción, reciclado y reúso de materiales por parte del personal, para que el Tribunal, como organismo público y sus trabajadores en lo individual, contribuya a la disminución de su huella de carbono y la preservación de los recursos naturales del país.
- **Automatización.** Es necesario avanzar en la simplificación y automatización de los procesos internos de la Secretaría Operativa de Administración, así como los de administración y servicios a las áreas y al personal para incrementar la eficiencia en la operación de la Secretaría, mejorar la seguridad de la información que maneja, disminuir tiempos de respuesta, el uso de papel, requisitos y trámites en general.
- **Calidad del servicio.** Es necesario establecer estándares de servicio, tiempos de respuesta y procesos de atención claros y eficientes que contribuyan a crear un entorno de alto rendimiento y capacidad de respuesta, en beneficio de la operación de las áreas sustantivas del Tribunal.

Derivado de la publicación del nuevo Reglamento Interior del Tribunal, se actualizaron las adscripciones de áreas y/o unidades administrativas; modificaciones funcionales, y/o de línea de mando, así como de denominaciones y niveles de puestos específicos que cambiaron en la estructura del Tribunal.

Por lo que, la Dirección General de Recursos Humanos inició un proceso gradual de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas del Tribunal, que de acuerdo con el Programa de Trabajo se concluirá durante el primer bimestre de 2021.

En consecuencia, se actualizaron y emitieron los documentos técnicos siguientes; Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización que permite establecer criterios técnicos para la elaboración, actualización, codificación, formato y estructura de los Manuales de Organización Específicos; Guía Técnica para la Elaboración del Manual de Procedimientos que permite ofrecer una herramienta metodológica para el levantamiento de información, mapeo, documentación y propuestas de mejora de los procedimientos del Tribunal por unidades administrativas; y, Guía Básica para Modelado de Procedimientos que será utilizada como material de apoyo para la capacitación que se imparta al personal designado por cada unidad administrativa para tal efecto.

7.2.2. Acciones realizadas con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La relevancia de la impartición de justicia, se hizo patente en 2020 por el Consejo de Salubridad General en el marco de la declaratoria realizada el 30 de marzo de 2020, derivada de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al determinar que es una actividad esencial.

En ese contexto, se implementaron desde el mes de abril de 2020 diversas acciones jurisdiccionales para garantizar la atención de asuntos urgentes que se presentaran a efecto de preservar el estado de derecho durante la emergencia sanitaria, ello representó un reto para la continuidad operativa de la Secretaría, pues debía mantener el cumplimiento de las obligaciones patronales, financieras y contractuales del Tribunal.

En todo momento se privilegió la salud de las personas servidoras públicas mediante el uso de los medios de comunicación remota y las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Tribunal; no obstante, para garantizar la operación fue necesaria la asistencia del mínimo personal indispensable, siempre observando las recomendaciones de las autoridades de salud federales y, conforme a los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración al respecto.

7.2.2.1. Acciones para la continuidad operativa.

Se instrumentaron medidas concretas para garantizar la continuidad operativa del Tribunal:

- 1) Se cumplió oportunamente con la solicitud, trámite y recepción de las ministraciones de recursos correspondientes a los meses que duró la suspensión de plazos jurisdiccionales; Lo anterior permitió que el Tribunal, además de recibir sus recursos

aprobados en tiempo y forma, estuviera en condiciones de otorgar las suficiencias presupuestarias y, en su caso, pagos de recursos extraordinarios para hacer frente a la atención de la emergencia sanitaria.

- 2) Se establecieron mecanismos de comunicación y validación remota con las instituciones bancarias con las que el Tribunal tiene cuentas, privilegiando el uso de la banca en línea, así como la autorización vía correo electrónico. Al mismo tiempo, se estableció un mecanismo de escalonamiento para la atención de imprevistos con cada una de las instituciones. Lo anterior, permitió mantener el funcionamiento de la Tesorería del Tribunal, como área facultada para realizar las operaciones de pago, por lo que el cumplimiento de las obligaciones financieras no se vio afectado, esto aplica tanto para sus obligaciones patronales de dispersión de nómina a sus servidores públicos y a los prestadores de servicios y honorarios; así como el pago a proveedores (por ejemplo, el arrendamiento financiero del edificio sede y el arrendamiento de la sede alterna), y otros terceros, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e impuestos estatales.
- 3) Se siguieron atendiendo los temas propios de la Secretaría, tales como el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, correspondientes tanto a la Plataforma Nacional de Transparencia como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; integración de la información para la Cuenta Pública 2019; el Informe sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y el informe del presupuesto que de manera anual se entrega para las cuentas nacionales para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como la inversión de las disponibilidades financieras del Tribunal para asegurar su manejo óptimo.
- 4) El cálculo y trámite de pago de nóminas, para que ninguna persona servidora pública tuviera afectación en sus ingresos.
- 5) Pago de prestaciones económicas en efectivo y en especie, tales como vales de despensa, apoyo de depreciación de vehículos, y apoyos derivados de Condiciones Generales de Trabajo, entre otros.
- 6) Retención y pago de aportaciones patronales e impuestos federales y locales, derivados del pago de nóminas a las instancias correspondientes.
- 7) Gestión de trámites al personal, tales como: emisión de hojas de baja y constancias de servicios; altas, bajas y modificaciones en seguros de gastos médicos mayores, vida y otros, y atención en general de consultas y trámites para la declaración del Impuesto Sobre la Renta, de Modificación Patrimonial, y de licencias prejubilato-

rias de personal que causó baja por jubilación o pensión durante el periodo de la contingencia.

- 8) Garantizar la continuidad de los nombramientos de personal en plazas de estructura, y contratos por honorarios.
- 9) Los medios de comunicación remota, han permitido establecer enlaces, videoconferencias interactivas y simultáneas, que han facilitado la coordinación desde las oficinas centrales con el ámbito delegacional. Con ello, se estableció una comunicación estrecha y ágil, y se ha continuado con la respuesta oportuna de las solicitudes de información y obligaciones de transparencia; se han acreditado las capacidades de los nuevos operadores para la utilización de la herramienta CompraNet; lográndose en el periodo que se informa que, las Delegaciones Administrativas hayan realizado 42 procedimientos de contratación.

7.2.2.2. Medidas de Seguridad e Higiene.

- 1) Filtros de control en los accesos y Oficialías de Partes, con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial al ingreso de personas servidoras públicas, litigantes, prestadores de servicios y proveedores; así como instalación de dispensadores de gel antibacterial y tapetes sanitizantes en los principales accesos, recepciones, torniquetes, pasillos de cada piso, y diversos puntos de confluencia de personal.



Filtros de seguridad.



Dispensadores de alcohol gel.



Tapetes sanitizantes

2) Esquema integral de limpieza, mediante la sanitización de:

- a. Mobiliario y equipo de oficina.
- b. Áreas comunes de los inmuebles con equipo especializado.
- c. Unidades manejadoras, filtros y rejillas del de aire acondicionado.
- d. Vehículos de servicios generales, después de cada servicio.



- 3) Instalación de señalética en los inmuebles del Tribunal, para marcar la sana distancia (1.5 metros), incluyendo elevadores, áreas de servicio común, sanitarios, áreas de Oficialías de Partes y áreas de servicios al público en general. Así como, asignación de espacios específicos, para desahogo de citas presenciales, comparecencias, ratificación de firmas y entrega de traslados a litigantes y público en general; supervisando que el acceso a litigantes y citas programadas a fin de no saturar de personas dichas áreas.



Marcas de sana distancia.



Habilitación de espacios.

- 4) Instalación de botes de basura con tapa para el deshecho de cubre bocas y guantes desechables usados, en todas las áreas de uso común de los inmuebles.
- 5) Difusión de materiales con información relevante de aspectos higiénico-sanitarios; por ejemplo, en todos los baños de los inmuebles del Tribunal de carteles sobre el correcto lavado de manos.
- 6) Supervisión constante en todas las áreas de los inmuebles para concientizar al personal al uso permanente del cubrebocas.
- 7) Se cancelaron eventos masivos en las instalaciones del Tribunal y se evitaron las reuniones de trabajo, manteniendo exclusivamente las indispensables, con la participación de un máximo de 10 participantes.

Estas medidas fueron debidamente replicadas en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México; asimismo, en apoyo de la actividad jurisdiccional, se operó el mecanismo de control de acceso a las instalaciones mediante el otorgamiento de citas electrónicas, para ello, se habilitó un correo electrónico específico donde se concentraron las solicitudes de citas, sin descuidar las peticiones que se recibieron por otros canales debido a su urgencia.

De igual manera, en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México, los Delegados Administrativos concentraron las solicitudes de citas mediante correo electrónico, llevando una agenda estricta para evitar que se empalmaran las visitas y supervisando que éstas se llevaran a cabo bajo los protocolos definidos.

Al cierre de octubre de 2020, se gestionaron de 8,726 citas para el ingreso controlado a un espacio específico y sanitizado del Tribunal, de las cuales 2,805 se realizaron en Salas Metropolitanas y Especializadas, y 5,921 en Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México.

Es de suma importancia resaltar que las personas que asisten cumplen los protocolos sanitarios y tienen prohibido visitar un espacio distinto al que les fue autorizado.

7.2.2.3. Comité de Seguimiento y atención del Protocolo de actuación para la reactivación Ordenada, Graduada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El pasado 10 de julio de 2020, se instaló formalmente el Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de actuación para la reactivación Ordenada, Graduada, Escalonada,

Controlada, Responsable y Segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de dar cumplimiento al numeral VIII.2 del Acuerdo G/JGA/42/2020; asimismo, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias y sus Reglas de Operación.

El Comité, se integra por el Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien fue designado para presidirlo; el Titular de la Secretaría Operativa de Administración, quien funge como Secretario Técnico; el Titular de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la Coordinación del Servicio Médico; y, el Titular de la Dirección General de Delegaciones Administrativas.

Desde su integración el Comité ha celebrado 15 sesiones ordinarias y 01 sesión extraordinaria, en las cuales se han aprobado, por mencionar algunos, los siguientes Acuerdos:

- Reglas de Operación del Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tienen por objeto establecer la estructura y operación del Comité.
- Calendario de sesiones ordinarias del Comité, en el que se contemplan sesiones semanales hasta el 11 de diciembre del 2020.
- Esquema para el uso temporal de espacios de estacionamiento en los inmuebles del Tribunal, durante la primera etapa de la reactivación de actividades, para que las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera escalonada y no cuenten con cajón de estacionamiento asignado.
- La matriz/guía médica para establecer estándares de actuación ante los diversos escenarios que se presenten en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa causados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que permitirá valorar la gravedad de cada caso, dar una atención personalizada a los trabajadores y, en la medida de lo posible, a sus familias; llevar a cabo un adecuado rastreo de los casos para detectar; y, de ser necesario, cortar alguna posible cadena de contagios al interior del Tribunal.
- Los Criterios Generales para determinar la reincorporación de las personas servidoras públicas a sus áreas de trabajo.

7.2.2.4. Seguimiento y atención al personal del Tribunal, incluyendo a familiares directos de éstos, que contrajeron o presentaron síntomas o signos de sospecha del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

De conformidad con el Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se inició el seguimiento y atención personalizada a las personas servidoras públicas del Tribunal, incluyendo a familiares directos de éstos, que presentaran síntomas o desafortunadamente contrajeron el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a través de las siguientes acciones:

- La descripción de síntomas y signos, así como el apoyo del personal del servicio médico del Tribunal.
- Información, seguimiento y apoyo, a las personas que hubieran estado en contacto con personal sospechoso o contagiado, para extremar las medidas de precaución que correspondan, así como para mantener el adecuado rastreo de casos que permita evitar, en la medida de lo posible, contagios al interior del Tribunal.
- Orientación sobre el listado de la red de hospitales públicos y privados por Entidad Federativa, considerados Centros COVID-19.
- Información sobre la cobertura del seguro de gastos médicos mayores para el padecimiento, así como sobre el procedimiento específico implementado por la aseguradora.
- En oficinas centrales, apoyo del Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV), para la realización de pruebas del virus SARS-CoV2 (COVID-19), al personal del Tribunal sospechoso por síntomas, previa solicitud por escrito y con citas en un plazo estimado de 48 horas.

Al 31 de octubre de 2020, los casos de seguimiento ascienden a 260 a nivel nacional, de los cuales, 119 corresponden a personas servidoras públicas y 141 a familiares de éstos; la Dirección General de Recursos Humanos cuenta con un registro de todos los casos detectados, guardando estricta confidencialidad de los datos personales, en términos de la normatividad aplicable.

Derivado del análisis de la información estadística y el seguimiento descrito, se puede afirmar que gracias a las medidas implementadas de sana distancia, higiene personal, dotación de equipos de protección y esquemas de trabajo flexible, el Tribunal no ha sido

una fuente de contagio, tanto para las personas servidoras públicas como para el público usuario de sus servicios.

7.2.2.5. Censo Nacional del personal vulnerable.

A fin de garantizar la protección y resguardo domiciliario del personal que se encontraba en los supuestos de vulnerabilidad conforme a las definiciones realizadas por las autoridades sanitarias del país, tales como embarazo, lactancia o puerperio, y padecimientos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, o con alguna enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, se realizó un censo a nivel nacional.

Al 31 de octubre de 2020, se tiene registro de 546 personas servidoras públicas que acreditaron documentalmente encontrarse en los supuestos de vulnerabilidad anteriormente precisados.

7.2.2.6. Guía de actividades que fomenten la salud, mental y física, y el desarrollo humano del personal y sus familias.

Se puso a disposición del personal la “Guía de actividades para fomentar la salud, mental y física, y el desarrollo humano del personal y sus familias, a realizar durante la suspensión de labores”, que contenía recomendaciones de actividades recreativas y culturales para sobrellevar la cuarentena, la cual se hizo de conocimiento del personal a través de medios electrónicos, y para su difusión se contó con el apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En la guía se abordaron diversos temas, entre ellos, los siguientes: Para los más pequeños de casa; Culturales; Recorridos Virtuales Nacionales; Recorridos Virtuales Internacionales; Capacitación en Línea; Actividades Físicas y de Salud en casa; Teatro en Casa; Derechos Humanos y Prevención de Violencia.

7.2.2.7. Adquisición de insumos médicos para proteger al personal.

Para garantizar la protección del personal y reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Tribunal dotó al personal de suministros médicos de protección; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a nivel central realizó, con apego a la normatividad en materia de adquisiciones, la compra de diversos insumos como cubrebocas, guantes de nitrilo, caretas faciales, lentes, gafas de protección, sanitizantes, gel antibacterial, máquinas de vapor, termómetros, así como diversos instrumentos y accesorios, por la cantidad de \$5'273,392.15.

7.2.2.8. **Oficios de exención del Programa “Hoy No Circula”.**

Toda vez que la autoridad sanitaria determinó como actividad esencial la impartición de justicia, el Tribunal emitió 194 oficios al personal que se encontraba de guardia, a efecto de acreditar ante las autoridades correspondientes el supuesto de exención a la restricción de circulación vehicular en vialidades de la Ciudad de México, prevista en el “Cuarto Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de la fase 3 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de abril de 2020.

7.2.2.9. **Campaña de comunicación interna “Porque tú eres lo más importante”.**

Para garantizar el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura para reducir el riesgo de exposición y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se desarrolló una campaña de comunicación denominada “Porque tú eres lo más importante”, que incluyó:

- 03 conferencias virtuales denominadas “Todo sobre el COVID-19”, impartidas por la Dra. Karla Tamez Torres, Médico internista con Subespecialidad en infectología, a través de las cuales se brindó información relacionada con la naturaleza del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las medidas de higiene y protección para evitar el contagio, síntomas, causas de posibles complicaciones, entre otros, mismas que fueron, participaron alrededor de 700 personas adscritas al Tribunal.
- 04 pláticas denominadas: ¡Tú juegas un papel importante para frenar al COVID-19!, dirigidas a todas las personas servidoras públicas del Tribunal, donde se brindó la información que permitiera conocer el protocolo para el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura, en las que participaron aproximadamente 850 personas adscritas al Tribunal.
- Diseño y emisión de 15 postales con información del Protocolo para el regreso de actividades de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura.
- Diseño y emisión de 07 postales con información y herramientas para adecuado manejo del esquema de teletrabajo o trabajo a distancia, adoptado por el Tribunal, denominada: “Lo que necesitas saber del Teletrabajo”.
- Diseño y emisión de 06 postales adicionales, con información de refuerzo sobre el uso del cubrebocas, las medidas de higiene personales, acciones de sana distancia, acciones para la época de frío y la campaña de vacunación contra la influenza estacional.

7.2.2.10. Campaña de vacunación contra la influenza estacional.

Considerando que en la época de frío se incrementan las enfermedades respiratorias, y, toda vez que, este año coexiste el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con la influenza estacional, como parte de las acciones que permitan proteger la salud del personal del Tribunal, conjuntamente con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se realizó un programa de vacunación contra la influenza estacional.

Al 31 de octubre de 2020, se han aplicado 1,358; de las cuales 292 se aplicaron a personal de Torre O; 200 en Av. México; y, 866 en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México, se mantendrán las gestiones para que, en la medida que la situación actual lo permita, las autoridades sanitarias nos apoyen con más dosis en beneficio de las personas servidoras públicas del Tribunal.

7.2.2.11. Esquemas de Trabajo en el Tribunal.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo Noveno de los Lineamientos para el regreso, para cuando las condiciones sanitarias lo permitan, de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, todas las áreas funcionales y Salas Jurisdiccionales del Tribunal, debían establecer esquemas de trabajo, que incluyeran entre otros aspectos: la asistencia escalonada del personal, jornada presencial reducida, y resguardo domiciliario para personas en situación de vulnerabilidad, garantizando que asistiera diariamente hasta el 50% del personal.

La Secretaría Operativa de Administración revisó la totalidad de los esquemas de trabajo, y emitió la opinión favorable, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno y Administración; asimismo, revisó 180 modificaciones solicitadas por las áreas y Salas, a fin de verificar que se respetaban los requisitos autorizados o, en su caso, realizar los ajustes respectivos para efectos de asistencia.

7.2.2.12. Campaña de donación al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”.

Con la finalidad mostrar solidaridad y agradecimiento al personal médico, de enfermería, de atención prehospitalaria y voluntariado del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, se llevó a cabo una campaña de donación, mediante la cual, se invitó al personal a efectuar un donativo para ser destinado a dicho Instituto.

Participaron 448 personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos, logrando reunir la cantidad de \$1'075,087.11, el cual fue entregado a nombre del personal el 31 de agosto de 2020.

7.2.3. Dirección General de Programación y Presupuesto.

7.2.3.1. Presupuesto.

El 21 de noviembre de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el que se consideró un monto de \$2,792'233,371.00 para el Tribunal. Esto representó una disminución de \$308'000,000.00 respecto del proyecto, no obstante, el monto final significó un crecimiento nominal de \$96'379,904.00 respecto del presupuesto autorizado para 2019.

El ejercicio racional y transparente de los recursos, más que una obligación, es el compromiso institucional del Tribunal; en este sentido, el presupuesto aprobado para 2020 se ha ejercido con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad; y, está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

El Tribunal confirma su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano jurisdiccional con autonomía plena, para garantizar, en su esfera de atribuciones, el acceso a la justicia administrativa de los mexicanos.

7.2.3.2. Manejo de las Disponibilidades Financieras.

La Tesorería del Tribunal, a través de la correcta administración de los recursos asignados por la Cámara de Diputados y ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó de manera eficiente la inversión de sus disponibilidades financieras, lo que generó un ingreso excedente por concepto de rendimientos financieros para el presupuesto del Tribunal, obteniendo la cantidad de \$26'207,886.35, entre el 01 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020.

La orientación de la Tesorería no es buscar maximizar los ingresos del Tribunal mediante esquemas que impliquen poner en riesgo los recursos recibidos, sino garantizar la liquidez necesaria a fin de dar cumplimiento a los compromisos de pago contraídos por dicho órgano Jurisdiccional, optimizando sus recursos financieros y controlando las operaciones financieras mediante el uso de cuentas bancarias, valores e inversiones en títulos u operaciones de bajo riesgo, siempre que estén denominados en moneda nacional o en unidades de inversión.

Si bien estas políticas se venían aplicando de manera regular, la Junta de Gobierno y Administración las formalizó con la aprobación del Acuerdo E/JGA/37/2020 por el que se emitieron los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inver-

sión de los excedentes de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 06 de agosto de 2020.

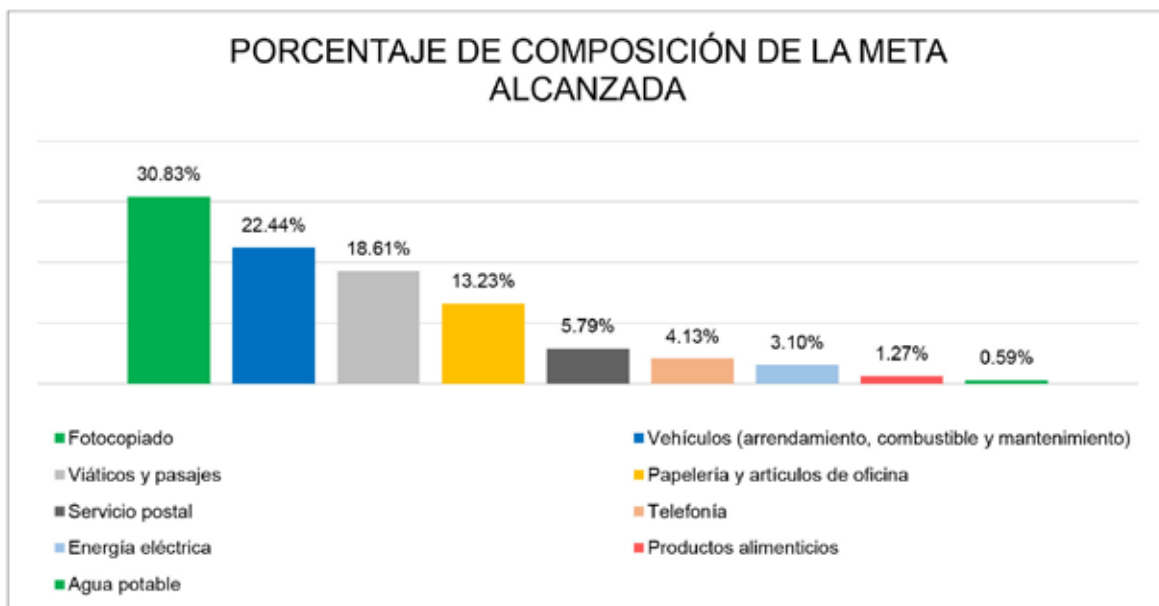
7.2.3.3. Medidas de Austeridad.

Mediante el Acuerdo específico E/JGA/9/2020 la Junta aprobó el 20 de febrero de 2020, las Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020; estableciendo la meta de ahorro global equivalente hasta el 2% del gasto de operación presupuestado.

Las principales medidas de austeridad implementadas durante el periodo reportado se enfocaron al establecimiento de políticas orientadas a la generación de ahorros por vacancia; el consumo racional de papelería, artículos de oficina, energía eléctrica y agua potable; la reducción en los gastos de alimentación, telefonía, viáticos, pasajes, impresiones y fotocopiado; mediante la sensibilización del personal a través de campañas digitales de comunicación interna y la promoción del uso de las tecnologías de la información al alcance del Tribunal.

Cabe mencionar que la aplicación de estas medidas en ningún momento afectó la correcta operación del Tribunal, ni del servicio otorgado a los justiciables.

Al cierre del tercer trimestre de 2020, se alcanzó el 100% de la meta, lo que equivale \$12'092,548.18, cantidad que podrá ser reorientada a proyectos prioritarios del Tribunal, conforme lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



7.2.3.4. Contabilidad gubernamental.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó en tiempo y forma la información financiera del Tribunal en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, sus estados financieros en el portal institucional, de la misma manera, en apego a los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019, el Tribunal atendió los requerimientos de información contable, presupuestaria y programática, previstos en la referida ley.

El último bimestre de 2019, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) inició un proceso de evaluación del avance de la armonización contable en los Entes Públicos Federales. La validación final se recibió el 24 de septiembre de 2020, con una calificación global de 97.87%, colocando al Tribunal como el segundo mejor de los ocho órganos autónomos evaluados, solo 0.43% por debajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 5.07% por encima del tercer lugar, ocupado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Órgano Autónomo	Validación final
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	98.30%
Tribunal Federal De Justicia Administrativa	97.87%
Comisión Nacional De Los Derechos Humanos	92.80%
Instituto Nacional De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales	86.22%
Comisión Federal De Competencia Económica	80.38%
Instituto Nacional Para La Evaluación De La Educación	78.44%
Instituto Federal De Telecomunicaciones	67.05%
Instituto Nacional Electoral	66.45%

7.2.4. Dirección General de Recursos Humanos.

7.2.4.1. Estructura Organizacional, Salarial y Ocupacional del Tribunal.

En cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, se emitió el "Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de febrero de 2020, en dicho manual se

incorporaron mejores prácticas en términos de inclusión, tales como el uso de lenguaje incluyente, la consideración para que las prestaciones contenidas en éste, cuando se refieren a la cobertura de cónyuge, fueran extensivas también a la concubina o concubinario o cualquier figura reconocida por la legislación aplicable para parejas del mismo sexo.

Dicho manual incluye el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el ejercicio 2020, con una estructura de 3,447 plazas totales como sigue:

Denominación	Número de plazas
Mandos Superiores	205
Mandos Medios	1,192
Enlace	1,222
Operativo	828
Total	3,447

En el mes de septiembre de 2020 se actualizó el Manual de Remuneraciones 2020, con el objeto de incorporar la actualización de las remuneraciones establecidas para el personal operativo; la armonización de la estructura orgánica, ocupacional y salarial desde el punto de vista técnico, de acuerdo con el Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; la creación de dos clasificaciones salariales: jurisdiccional y funcional; a fin de vincular su estructura a lo establecido en los artículos 12 y 47 del Reglamento Interior, que además incorporó la alineación de la estructura organizacional a las remuneraciones, mediante un sistema de valuación de puestos, expresado como una metodología que confiere valores a las funciones y al grado de responsabilidad que desempeña cada grupo de puestos; y, una banda salarial específica para los Oficiales Jurisdiccionales, que permite garantizar el fortalecimiento de este puesto, ya que se considera crucial en el impulso de la carrera jurisdiccional, considerando que el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional contemplado en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indica el puesto de Oficial Jurisdiccional como el nivel de entrada a dicho Sistema (pie de rama).

Derivado de lo anterior, al 31 de octubre de 2020, se cuenta con una estructura de 3,460 plazas, de las cuáles, el 79.4% (2,746) corresponden a la categoría jurisdiccional, y 20.6% (714) a la categoría funcional, como sigue:

Categoría Jurisdiccional	
Grupo	Plazas
Magistrado	197
Jefe de Unidad	01
Director General	03
Secretario de Acuerdos	605
Coordinador	05
Actuario	166
Oficial Jurisdiccional	372
Operador de Servicios	33
Oficial de Partes	94
Enlace	597
Operativo	673
Total	2,746
Categoría Funcional	
Grupo	Plazas
Titular	04
Jefe de Unidad	03
Director General	18
Titular de Unidad	05
Director de Área	51
Subdirector de Área	157
Jefe de Departamento	162
Enlace	156
Operativo	158
Total	714

En el periodo comprendido de noviembre 2019 a octubre 2020, la Junta autorizó 649 movimientos de personal, de los cuales, 240 corresponden a movimientos de altas; 230 a promociones; 59 a cambios de adscripción; y, 120 a cambios de nivel o puesto. La plantilla de personal al 31 de octubre de 2020 contempla una ocupación del 72% con 3,233 plazas ocupadas, de las cuáles, el 55% son ocupadas por mujeres y el 45% por hombres.

La Junta, en sesión de 16 de enero de 2020, aprobó los “Lineamientos que Regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”. Durante el periodo que se reporta, se celebraron 138 contrataciones, limitándose al mínimo indispensable en apego a las Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De las 138 contrataciones, 32 contratos fueron para apoyo al programa ordinario y 106 contratos corresponden a prestadores de servicios que han participado en el proyecto denominado Sistema de Justicia en Línea Versión 2¹⁸.

7.2.4.2. Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Al 31 de octubre de 2020, se han ejercido \$1,513.50 millones del presupuesto modificado, lo que equivale al 78%. Es importante destacar que, conforme a las proyecciones de nómina y pagos para el último bimestre del ejercicio 2020, se estima que el Tribunal ejercerá el 100% del presupuesto de servicios personales y asociado a éste.

Como parte del cumplimiento de las obligaciones fiscales del Tribunal, se cubrieron durante el ejercicio 2019, los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre Nómina, con ello, el ejercicio del presupuesto de servicios personales y el asociado a éste, se realizó en apego a la normatividad en la materia.

Por lo que se refiere al otorgamiento de prestaciones, se destaca que todas fueron cubiertas en términos de lo establecido en el Manual de Remuneraciones y /o, en su caso, las Condiciones Generales de Trabajo.

Se destaca que en el mes de septiembre se realizó la ceremonia virtual para la entrega de reconocimientos por años de servicio a 56 personas servidoras públicas, con plaza de nivel operativo que en el año 2020 cumplieron 10, 15, 20, 28 o 30 años efectivos de servicio.

Finalmente se precisa que, en apego a las propias Condiciones Generales de Trabajo, para el ejercicio 2020, se tenían destinados \$350,000, para que el Sindicato del Tribunal, realizara eventos en conmemoración de diversas fechas, tales como el Día internacional de la Mujer; días del Niño, de las Madres y Padres, entre otros; no obstante, en virtud de la emergencia sanitaria y previo acuerdo con el Sindicato, no se desarrollaron los eventos programados entre abril y agosto, por lo que en 2020 se ejercerá menos del 20% del presupuesto originalmente contemplado.

7.2.4.3. Actualización de las Condiciones Generales de Trabajo.

Como resultado de diversas reuniones de trabajo, donde se llevaron a cabo las mesas de negociación, el 07 de septiembre de 2020 el Lic. Ernesto León Sánchez, Secretario General del Sindicato, informó la aceptación respecto de la actualización de las Condiciones Ge-

¹⁸ Acuerdos Nos. E/JGA/5/2020; E/JGA/20/2020; E/JGA/32/2020, y E/JGA/43/2020, mediante los cuales se autorizó dar continuidad al proyecto denominado sistema de justicia en línea versión 2, en la ejecución del ambiente productivo y la impartición de capacitación en las salas que se implementará el sistema, por los periodos de enero – marzo; abril – junio; julio – septiembre, y octubre – diciembre, respectivamente.

nerales de Trabajo, las cuales consisten en la utilización de lenguaje incluyente; la actualización de referencias normativas a artículos referenciados en las propias condiciones y que se modificaron por la actualización del Reglamento Interior del Tribunal; y, la actualización de los montos de prestaciones económicas con relación a las cifras autorizadas en 2017, que estarán vigentes hasta 2022.

Con la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo, se beneficia a un total de 787 personas servidoras públicas del Tribunal de nivel operativo por el periodo 2020-2022. Mediante el Acuerdo E/JGA/45/2020, la Junta autorizó la actualización de las Condiciones, mismas que fueron depositadas el 23 de octubre de 2020, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

7.2.5. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

7.2.5.1. Procedimientos de contratación.

Durante el período del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se llevaron a cabo diversos procedimientos de contratación conforme a los programas planeados y comprometidos, y con base en lo dispuesto por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), con la finalidad de que el Tribunal cuente con los elementos necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y administrativas.

A partir del ejercicio 2020, se favorecieron las contrataciones a través del procedimiento de Licitación Pública, y todos los procedimientos de contratación se realizaron de manera electrónica, fomentando la participación y competencia de proveedores y transparencia y dichos procedimientos.

En el período que se reporta, se efectuaron 92 procedimientos de contratación de los cuales, 70 se realizaron al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como sigue:

Tipo de Procedimiento de contratación	Cantidad	Monto	%
Licitaciones Públicas Art. 26 fracción I de la LAASSP Incluye 06 contrataciones plurianuales	26	\$225,606,519.92	70.51%
Adjudicaciones Directas, Art. 41 de la LAASSP	06	\$37,806,438.48	11.66%
Artículo 1 de la LAASSP	03	\$35,102,295.32	10.82%
Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Art. 42 de la LAASSP	13	\$17,047,803.08	5.26%
Adjudicaciones Directas, Art. 42 de la LAASSP	22	\$4,411,946.74	1.36%
Total	70	\$319,975,003.54	100.00%

7.2.5.2. Penas Convencionales.

Por lo que respecta a la aplicación de las penas convencionales en los contratos y pedidos, derivado de que se ha dado un seguimiento estricto y puntual a su administración, se han aplicado penas por un importe de \$773,549.65, esto sin afectar el cumplimiento final del objeto de los contratos.

7.2.5.3. Proyectos y Obras.

Nueva Sala Regional en el municipio de Silao, Guanajuato.

Se tiene un avance del 75%; por lo que el Gobierno Local pretende entregar el inmueble a más tardar en el mes de enero de 2021.

Nueva Sala Regional en Aguascalientes, en Ciudad Judicial de Aguascalientes.

En marzo de 2020, se concluyó con la creación de la Sala y el Gobierno del Estado entregó terminado el inmueble, por lo que la Sala Regional se encuentra operando actualmente en las nuevas instalaciones con normalidad.

Adecuación de oficinas para la Sala Regional de Tabasco, Villahermosa.

Creación de nuevas oficinas para la óptima operación de la Sala Regional de Tabasco, oficinas privadas para las Magistradas y los Magistrados, las y los Secretarios de Acuerdos y Delegados, Sala de Lactancia, Área de usos múltiples y espacios para Archivo, se tiene programado el cambio de la Sala al inmueble adecuado en noviembre de 2020.

Construcción del archivo de concentración para la Sala Regional del Norte–Centro I, en Chihuahua.

Creación de nuevo archivo de concentración con una capacidad estimada de 69 anaqueles.

Renovación de los 05 elevadores para pasajeros en Torre O.

La conservación de los inmuebles impacta en el bienestar y la seguridad de los empleados y usuarios de las instalaciones para llevar a cabo sus labores diarias, en un ambiente digno y seguro.

Previo a la emergencia sanitaria, la demanda diaria de traslado de personal de los elevadores era de aproximadamente 1,600 personas (población fija y flotante). Por ello, se debe garantizar que los elevadores se encuentren en condiciones óptimas de seguridad en cada viaje y que funcionen de manera óptima mejorando la accesibilidad en el propio inmueble.

En este sentido, en mayo de 2020, se concluyó con la renovación de los últimos 02 elevadores (A y B), de un total de 05, que se tienen en el edificio sede hacia las oficinas. Actualmente, ya se encuentran operando óptimamente los 05 elevadores, siendo más eficientes en el traslado de los usuarios. Se tiene proyectado continuar con la modernización de los elevadores que viajan a los sótanos y el montacargas.

Inventario físico total.

El Tribunal cuenta con un inventario físico total de bienes instrumentales, de 41,881 bienes, lo que representa un activo fijo por un valor contable de \$247.2 millones, según su valor de adquisición.

Se ha dado mantenimiento preventivo y, en su caso, rehabilitado, para que se encuentre en condiciones dignas para el uso de las personas servidoras públicas; al tiempo que se ha optimizado su distribución para atender las necesidades del servicio. Como resultado, y en cumplimiento con las medidas de austeridad aprobadas para 2020 por la Junta, se ha evitado gastos adicionales al disminuir en la compra de nuevo mobiliario.

Donación de Bienes Muebles.

En cumplimiento al Acuerdo E/JGA/13/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 22 de enero de 2020, se autorizó la ejecución del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa correspondiente al ejercicio fiscal 2020; por lo que, el Comité de Bienes Muebles del Tribunal, determinó realizar la donación a diferentes Centros de Beneficencia y Asociaciones Civiles, respecto de 327 bienes (mobiliario y equipo de oficina), que por sus condiciones dejó de ser útil para el Tribunal.

7.2.6. Dirección General de Delegaciones Administrativas.

En el periodo que se reporta, la Dirección General de Delegaciones Administrativas se incluyó como área adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, en el Reglamento Interior, con atribuciones específicas que fortalecen la supervisión, coordinación, comunicación, organización y enlace desde nivel central con las 28 Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, alcanzando la mejora en su operación y capacidad de respuesta para coadyuvar desde el ámbito funcional, a la labor sustantiva desarrollada por las áreas jurisdiccionales.

A través de la Dirección General de Delegaciones Administrativas se organizó y coordinó la estrategia de renovación de los arrendamientos de 17 inmuebles que ocupan las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2020. Cabe señalar que en todos los casos se buscaron las mejores condiciones económicas para el Tribunal, incluyendo en algunos casos las renovaciones plurianuales de los contratos de arrendamiento de inmuebles con incrementos iguales a cero o conforme la inflación de cada año, lo que da una estabilidad en el mediano plazo para lograr la impartición de justicia administrativa de manera cercana a los ciudadanos.

Por otra parte, los fenómenos meteorológicos como depresiones tropicales, huracanes y movimientos telúricos en el país, han marcado también la pauta de trabajo en las Delegaciones Administrativas, ya que se ha jugado un importante papel en la revisión de daños por parte de las autoridades de protección civil en las localidades, en la previsión de daños a los inmuebles y al acervo que constituyen los expedientes jurisdiccionales. Tal es el caso de ciclones como Gamma, Delta y Zeta, los cuales pusieron a prueba la capacidad de respuesta de las Delegaciones Administrativas las cuales, de manera coordinada, contribuyeron a empaquetar y proteger expedientes, prever filtraciones, asegurar ventanales, cortinas ciclónicas y vehículos de servicio del Tribunal, así como en la reparación inmediata de los daños registrados; acciones que se han desarrollado bajo una premisa fundamental: ser empáticos con el personal. Lo anterior minimizó el tiempo de suspensión de labores en las Salas.

En coordinación con el resto de las Direcciones Generales de la Secretaría Operativa de Administración, se da seguimiento a la operación administrativa de las Delegaciones en Salas Regionales, lo que ha permitido uniformar procedimientos, criterios, tiempos de respuesta y estándares de calidad de los servicios que prestan; asimismo, se inició la creación de diversas bases de datos en las delegaciones administrativas que contemplan información relevante, para la toma de decisiones ejecutivas.

7.2.7. Dirección General de Archivos.

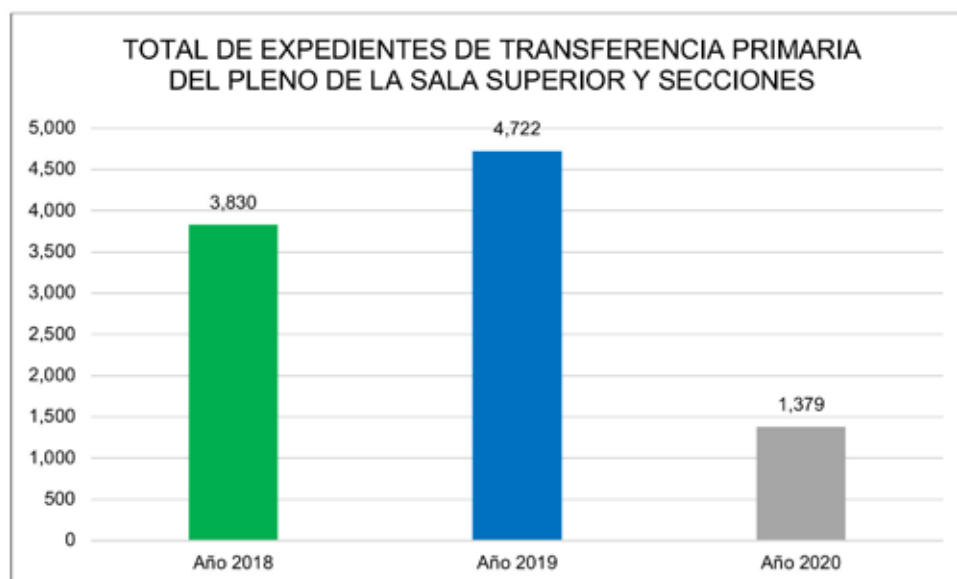
La Dirección General de Archivos tiene como misión definir y operar acciones en materia archivística con el propósito de consolidar el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal. Con ello se fortalecen los servicios de archivo que demandan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, así como las tareas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En 2020, las condiciones previstas para la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 fueron trastocadas por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), afectando principalmente las actividades *in situ*, propias de los espacios donde se organizan y administran los archivos. No obstante, la mayoría de las actividades pudieron efectuarse en el marco de la estrategia establecida por la Junta para mantener una actividad esencial como es la impartición de justicia.

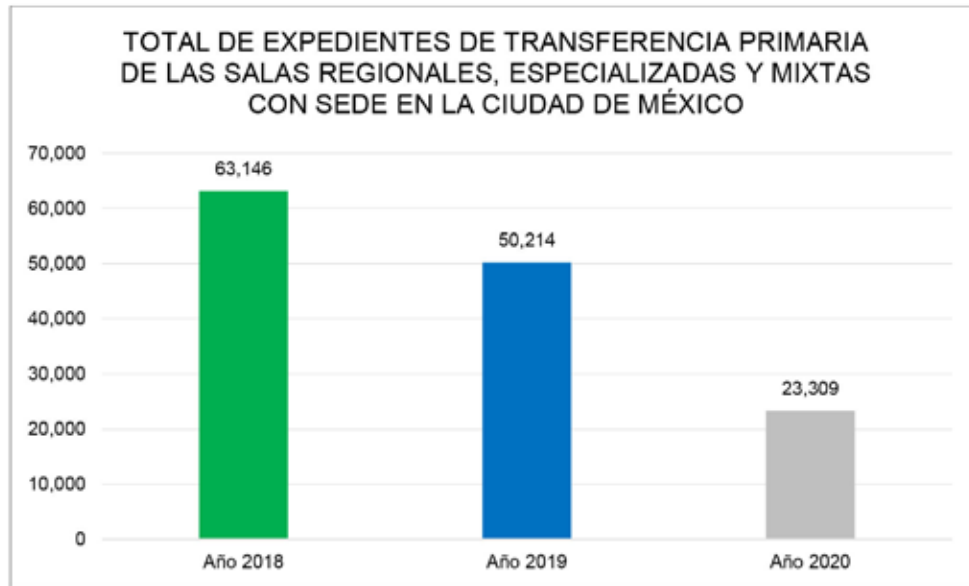
7.2.7.1. Transferencias Documentales. Transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019.

En cumplimiento al Acuerdo E/JGA/65/2019, se coordinó con la Sala Superior y Salas Regionales, la elaboración de los inventarios de transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019, los cuales se incorporaron oportunamente al Portal Especial para la Administración de Archivos.

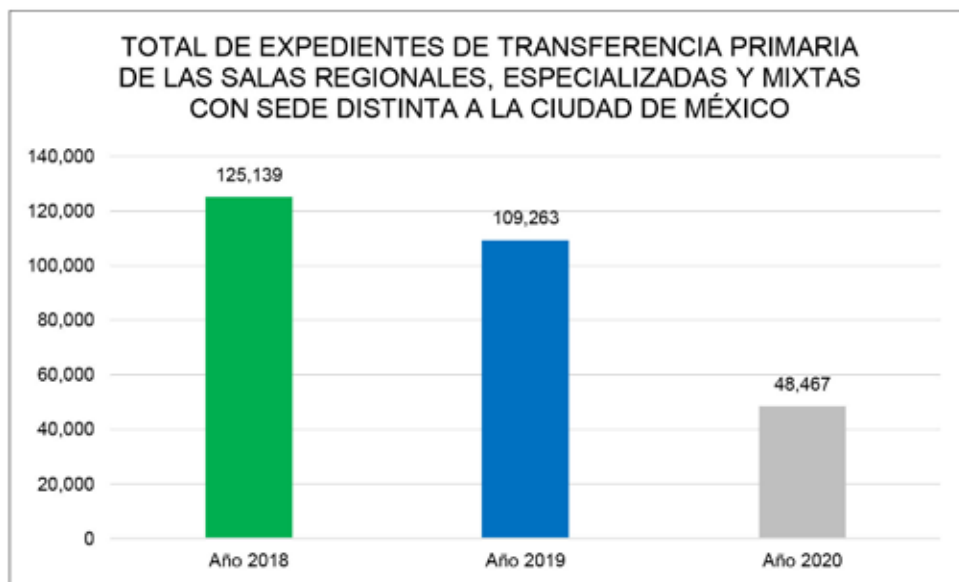
Como resultado se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado 1,379 expedientes de la Sala Superior, lo que representa una diferencia de menos 3,343 asuntos respecto del año pasado.



De igual forma, se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado de 23,309 expedientes de las Salas Regionales con sede en la Ciudad de México, lo que representa una diferencia de menos 26,905 asuntos respecto del año pasado.



Finalmente, se dictaminaron para transferencia primaria un total aproximado de 48,467 expedientes de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, lo que representa una diferencia de menos 60,796 asuntos respecto del año pasado.



Resulta importante destacar que la suspensión de labores con motivo de la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad COVID-19 obstaculizó que la transferencia primaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente al mes de junio de 2019 se ejecutará en los plazos establecidos por el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

7.2.7.2. Baja Documental. Donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Con el propósito de evitar la saturación de los espacios destinados a los archivos del Tribunal, la Junta emitió diversos acuerdos relativos a la baja y retiro del acervo documental que ha dejado de ser de utilidad para las funciones institucionales. En esta operación destacan las bajas correspondientes a expedientes jurisdiccionales y copias simples de traslado de las Salas Regionales con sede en la Ciudad de México y el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Conforme al instrumento de colaboración que se tiene celebrado con la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito, se convino la donación de 79,270 kilogramos de papel de desuso, mismos que fueron recolectados por esa institución en las instalaciones del Archivo General Vigente de Concentración, el evento quedó registrado en la respectiva acta¹⁹.

Según los factores de conversión, con esa cantidad de papel se puede obtener 14 toneladas de papel nuevo y contribuir a la impresión de 41 mil ejemplares de libros de texto gratuito y material educativo.

7.2.7.3. Establecimiento del Archivo Histórico del Tribunal.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley General de Archivos, al emitirse el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y las Reglas de Operación del Sistema Institucional de Archivos se contempló el establecimiento del Archivo Histórico del Tribunal, proyecto que favorecerá la recuperación de información histórica o testimonial de la institución a través de la catalogación de expedientes resguardos en un espacio *ex profeso*.

Para ello, se liberaron los espacios necesarios en el Archivo General Vigente de Concentración para asignarlos a la sección histórica y se inició con la organización de los expedientes con posible valor histórico que se encuentran en el mismo a partir de tres criterios: a) su Sala de procedencia, teniendo esa calidad aquella que dictó la sentencia firme, b) la Ponencia que lo instruyó y c) el número consecutivo del expediente.

En el periodo que se informa se organizaron 1,570 expedientes con posible valor histórico, de los cuales 881 se colocaron físicamente con su clave topográfica en la sección histórica

¹⁹ El monto comprende papel de desuso derivado de los Acuerdos E/JGA/17/2019, E/JGA/62/2017, E/JGA/81/2017 y E/JGA/42/2019, E/JGA/55/2019 relativos al retiro de copias de traslado, ejemplares de publicaciones, ejemplares de documentos de apoyo informativo, copias simples y expedientes.

del Archivo General Vigente de Concentración. La distribución por Salas Regionales es la siguiente:

Sala	Ordenados	Instalados	Sala	Ordenados	Instalados
10a Sala Regional Metropolitana	16	16	3a Sala Regional del Norte-Centro II	12	
11a Sala Regional Metropolitana	11	11	3a Sala Regional Hidalgo-México	17	17
12a Sala Regional Metropolitana	02	02	3a Sala Regional Metropolitana	07	07
1a Sala Regional de Occidente	35		5a Sala Regional Metropolitana	06	06
1a Sala Regional de Oriente	140		7a Sala Regional Metropolitana	01	01
1a Sala Regional del Noreste	48	48	8a Sala Regional Metropolitana	07	07
1a Sala Regional del Noroeste I	82	82	9a Sala Regional Metropolitana	08	08
1a Sala Regional del Norte-Centro II	32		Sala Regional Chiapas-Tabasco	15	15
1a Sala Regional Hidalgo-México	85	85	Sala Regional del Caribe	26	26
1a Sala Regional Metropolitana	03	03	Sala Regional del Centro I	117	117
2a Sala Regional de Occidente	43		Sala Regional del Centro II	129	129
2a Sala Regional de Oriente	18		Sala Regional del Centro III	14	14
2a Sala Regional del Noreste	11	11	Sala Regional del Noroeste II	87	87
2a Sala Regional del Noroeste I	36	36	Sala Regional del Noroeste III	60	60
2a Sala Regional del Norte-Centro II	72		Sala Regional del Pacífico	44	
2a Sala Regional del Norte-Centro	06		Sala Regional del Pacífico-Centro	08	
2a Sala Regional Hidalgo-México	61	61	Sala Regional del Sureste	39	
2a Sala Regional Metropolitana	17	17	Sala Regional Golfo-Norte	15	15
3a Sala Regional de Occidente	24		Sala Regional Norte-Centro I	113	
3a Sala Regional de Oriente	06		Sala Regional Peninsular	97	
			Total	1,570	881

Fuente: Departamento de Identificación y Organización de Expedientes Históricos.

7.2.7.4. Servicio de préstamo del Archivo General Vigente de Concentración.

La prestación de los servicios de archivo es un aspecto importante para el Sistema Institucional de Archivos ya que a través de ella los usuarios recuperan su información. Durante el periodo que se reporta el Archivo General Central Vigente de Concentración registró para préstamo y consulta de expedientes una atención de 1,849 solicitudes y la recepción de 580 expedientes que le fueron devueltos por las Salas Metropolitanas.

7.2.7.5. Diagnóstico del archivo de trámite de la Primera Sección de la Sala Superior.

Por instrucción del Magistrado Presidente Rafael Anzures Uribe y en atención a la solicitud formulada por el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, durante el período del 09 al 13 de marzo de 2020 se realizó una revisión física de 749 expedientes que se encontraban físicamente en el archivo de trámite de la Primera Sección Sala Superior para elaborar un inventario que permitiera identificar el estado procesal de los asuntos y verificar que se encontraran debidamente integrados, especialmente que no existieran cuestiones pendientes por atender.

Las observaciones e inconsistencias detectadas en 30 de los expedientes revisados fueron comunicadas por escrito oportunamente al Magistrado Hallivis Pelayo.

7.2.7.6. Atención a requerimientos formulados por el Poder Judicial de la Federación.

Se elaboraron 05 informes justificados para atender los requerimientos formulados por Juzgados de Distrito relacionados con las bajas documentales de expedientes radicados en Salas Regionales con sede en la Ciudad de México.

7.2.7.7. Atención a las condiciones físicas de las áreas de archivo en las Salas del Tribunal.

Para el acceso y conservación de los expedientes de archivo del Tribunal se requiere infraestructura y equipo adecuado para su manejo y resguardo. Al respecto, en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Delegaciones Administrativas y las Delegaciones Administrativas de diversas Salas Regionales, se apoyó la mejora del espacio físico de los archivos de trámite y concentración mediante la verificación de la instalación de la nueva estantería conforme a los anexos técnicos convenidos.

Al respecto, se realizó la revisión a distancia del armado e instalación de 527 estantes en la siguientes Salas del Tribunal:

- En las Salas Regionales del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa, se concluyó el armado e instalación de 80 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional Peninsular, con sede en Mérida, Yucatán, se concluyó el armado e instalación de 42 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.

- En las Salas Regionales de Oriente, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, se concluyó el armado e instalación de 49 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional del Caribe, con sede en Benito Juárez, Quintana Roo, se concluyó el armado e instalación de 38 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de concentración.
- En la Sala Regional del Centro I, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes, se concluyó el armado e instalación de 42 estantes metálicos en el inmueble en que se ubica el archivo de trámite.
- En caso de las Salas Metropolitanas la mejora realizada a las instalaciones del Archivo General Central Vigente de Concentración comprendió el armado de una estructura que diera soporte a un piso adicional para la colocación de estantería. Se instalaron 276 estantes, cada uno con 6 entrepaños, anclados entre sí, en dos niveles con escalera (144 en nivel bajo y 132 en nivel alto).

7.3. Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es un área técnica especializada que planea, dirige, desarrolla, provee y administra los servicios tecnológicos y la infraestructura necesaria para la operación de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el uso de las herramientas tecnológicas han sido un gran apoyo para continuar con la actividad jurisdiccional y administrativa.

Derivado de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, determinada Pleno General de la Sala Superior del Tribunal mediante el Acuerdo SS/10/2020, se comenzó a trabajar a distancia, a través de videoconferencias, correos electrónicos, herramientas de trabajo colaborativo, accediendo directamente a la administración de los Sistemas y las plataformas tecnológicas mediante canales de comunicación cifrados, y acudiendo de forma presencial sólo cuando se considera estrictamente necesario, ya sea por actividades programadas, para realizar mantenimientos, acciones de monitoreo, procesos licitatorios, soporte técnico y gestión documental, o por incidencias urgentes, cortes en el suministro de energía eléctrica y alarmas en equipos de infraestructura tecnológica y restauración de servicios; lo anterior

con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y gestión de la información.

7.3.1. Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea (SJL), es el sistema informático establecido por el Tribunal para registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el Procedimiento Contencioso Administrativo Federal que se sustancie ante el mismo, al cual se tiene acceso a través del portal de Internet desarrollado para tales efectos.

7.3.1.1. Plataforma Tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

Para continuar con la operación del Sistema de Justicia en Línea se realizaron actividades de monitoreo y administración de la plataforma aplicativa y tecnológica que lo conforman, además de los componentes de almacenamiento, bases de datos, seguridad y respaldos, a continuación se detalla la información antes descrita.

La Plataforma Tecnológica (Hardware) alojada en el centro de datos TRIARA consta de:

34 Servidores Físicos	58 Servidores Virtuales
10 Switches LAN	10 Switches SAN
01 Sistema de Almacenamiento	01 solución de Respaldo con 03 librerías
02 Balanceadores de Cargas	02 Servidores Antispam
01 Solución Antivirus	02 IPS
02 Firewall	01 Solución Single Sign On
20 Cuentas de Correo Electrónico	01 Solución de Monitoreo

La Plataforma Aplicativa (Software) alojada en el mismo centro de datos está conformada por los siguientes componentes:

Oracle Database Enterprise Edition	Business Intelligence Standard Edition
Business Process Management Suite	Universal Content Management Suite
Oracle VM Manager	Secure Enterprise Search
SOA Suite for Oracle Middleware	Web Center Suite
Beehive Suite	OpenLDAP
Identity and Access Management Suite Plus	

El Sistema de Justicia en Línea, el Sistema de Consulta de Sentencias Públicas y el Sistema de Notificación Electrónica Universal, comprenden un total de 37 bases de datos sustanciales que proporcionan servicio los 365 días del año.

Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se realizaron 6,085 respaldos, utilizando 494 cintas; cabe mencionar que se redujo el número de respaldos debido a que algunas MV's ya no operan en el Sistema de Justicia en Línea.

Es importante señalar que, dada la obsolescencia de los componentes del Sistema de Justicia en Línea, no se han logrado realizar los ajustes necesarios para lograr una operación óptima, por lo que el mismo continuará en funcionamiento hasta la conclusión de los juicios que actualmente se sustancian en dicho Sistema.

Por lo anterior, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la ahora Dirección General de los Sistemas de Información, ha desarrollado y puesto en operación en algunas Salas Regionales del Tribunal, el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, que se detallará más adelante.

7.3.1.2. Renovación de los equipos de Seguridad Perimetral del Sistema de Justicia en Línea.

Los equipos de Seguridad Perimetral del Sistema de Justicia en Línea ya tienen casi 10 años de trabajo ininterrumpido, por esa razón, mediante el contrato TFJA-SOA-DGR-MSG-020/2020 relativo al servicio “Renovación de licenciamiento y póliza de soporte técnico para los componentes de seguridad del Sistema de Justicia en Línea”, se realizó la renovación por obsolescencia tecnología de los componentes que se enlistan a continuación, lo cual no representó alguna erogación económica adicional por parte del Tribunal:

- Renovación de los appliance que soportan la arquitectura de los Firewall.
- Renovación de los appliance que conforman la arquitectura de Balanceo de Cargas.
- Renovación de los appliance que conforman la arquitectura de Detección/Prevención de Intrusos.

7.3.1.3. Soporte Técnico al Sistema de Justicia en Línea.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron diversas actividades preventivas y correctivas que han permitido mantener la operación del Sistema de Justicia en Línea, tanto para los usuarios internos (personal del Tribunal), como a los usuarios externos (justiciables), destacándose las siguientes:

- Atención de reportes en la mesa de ayuda del Tribunal los cuales están relacionados con incidencias de los componentes tecnológicos y aplicativos que mantienen la operación del Sistema.
- 220 eventos de reinicio de sus componentes, de los cuales, 22 corresponden a reinicios de la base de datos, 198 eventos independientes de prevención y corrección, mismos que no implicaron un cambio de configuración o despliegue en los componentes que soportan la operación del Sistema.

- 58 reinicios del componente y 03 a la base de datos que soportan al Sistema de Consulta de Sentencias Públicas.
- 141 reinicios del componente y 05 reinicios de la base de datos que soportan el Sistema de Notificación Electrónica Universal.

7.3.1.4. Monitoreo y Control del rendimiento del Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea opera las 24 horas del día los 365 días del año realizando el monitoreo constante, por lo que cualquier eventualidad que se presente es reportada de manera automática en los ambientes que conforman su infraestructura, a saber:

- Producción: Se realizó el monitoreo de 12 servidores físicos, 38 máquinas virtuales, 17 componentes aplicativos y 16 instancias de base de datos.
- Pruebas: Se realizó el monitoreo de 04 servidores físicos y 09 máquinas virtuales.
- Desarrollo: Se realizó el monitoreo de 03 servidores físicos y 08 máquinas virtuales.

Respecto del uso de recursos (memoria y procesos) de los componentes que forman parte del ambiente productivo del Sistema de Justicia en Línea, se tienen configurados 240 sensores que permiten realizar semanalmente la revisión del estado de salud de la infraestructura. También se cuenta con 06 componentes de respaldo y almacenamiento, así como 29 componentes de comunicaciones y seguridad que también forman parte de la plataforma tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

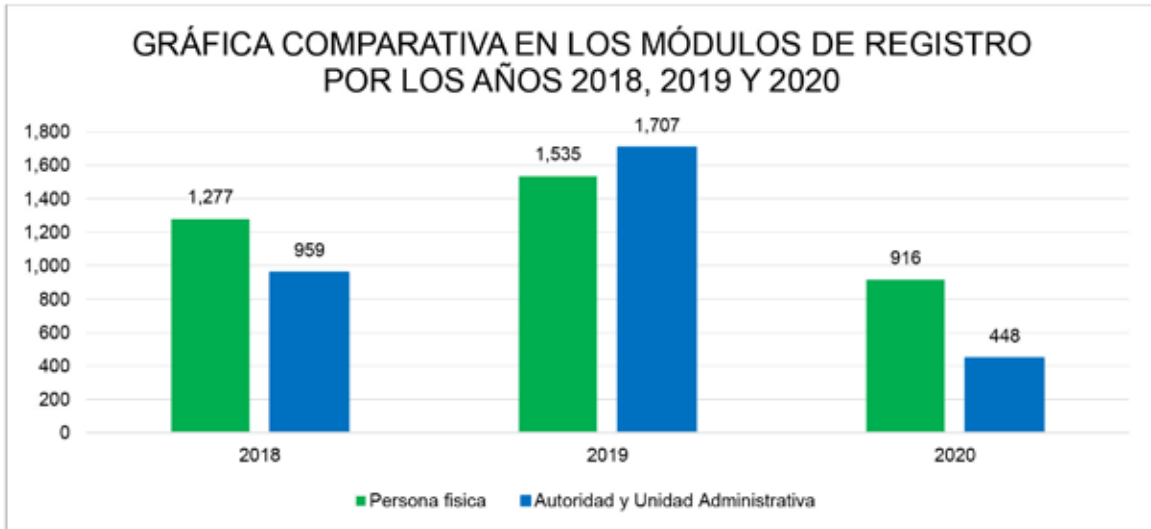
7.3.1.5. Auditorías Informáticas.

Durante el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020 se realizaron 05 oficios en atención a las incidencias reportadas conforme al artículo 58-S de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, los cuales implicaron un análisis forense de logs (BPM, webcenter, base de datos y UCM); así mismo, se contó con 04 Auditorías informáticas de los componentes tecnológicos y aplicativos del Sistema de Justicia en Línea, lo que permitió aclarar situaciones de falla o error de carácter técnico en los procesos de carga, envío y recepción de documentos para los usuarios externos.

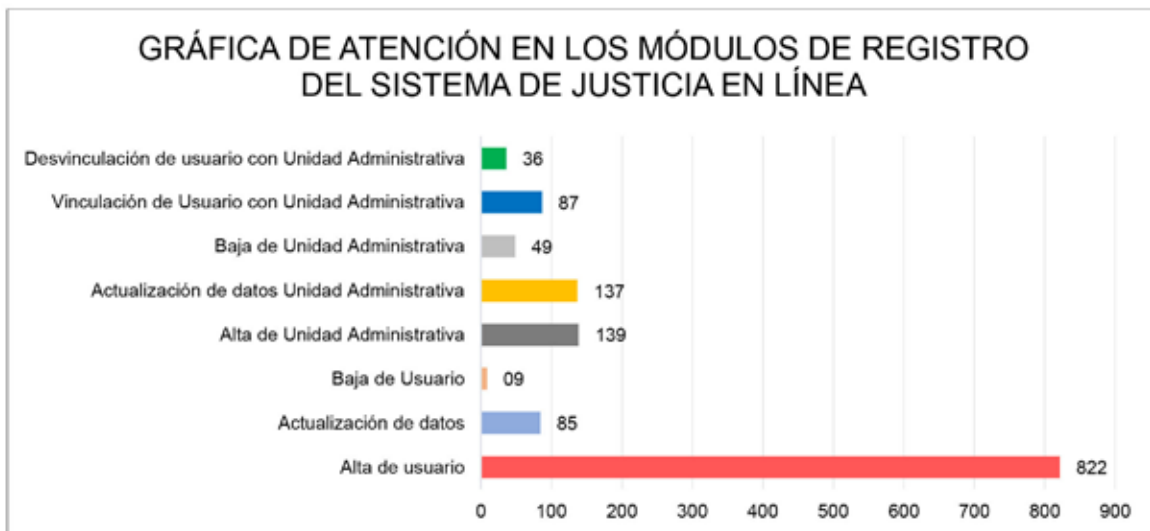
7.3.1.6. Módulos de Registro.

Respecto a la operación de los Módulos de Registro del Sistema de Justicia en Línea que se encuentran distribuidos en 29 Salas Regionales del Tribunal, en el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron un total 1,364 servicios, de los

cuales 448 (33%) se solicitaron por Autoridades y Unidades Administrativas, y 916 (67%) fueron requeridos por particulares.



En la siguiente gráfica se muestra el tipo de servicios que se proporcionaron del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020:

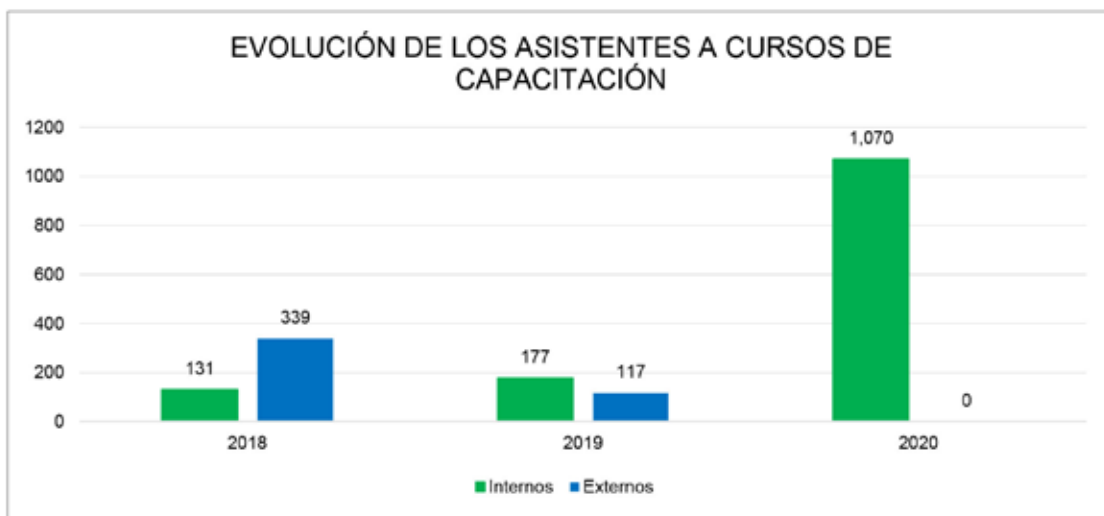


7.3.1.7. Capacitación a los Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

En lo que respecta a la capacitación dirigida a usuarios de los Sistemas y herramientas informáticas jurisdiccionales, la Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Registro y Atención a Usuarios, logró coordinar 66 eventos de capacitación, contando con la asistencia de 1,070 participantes, con quienes se trabajó en 180 se-

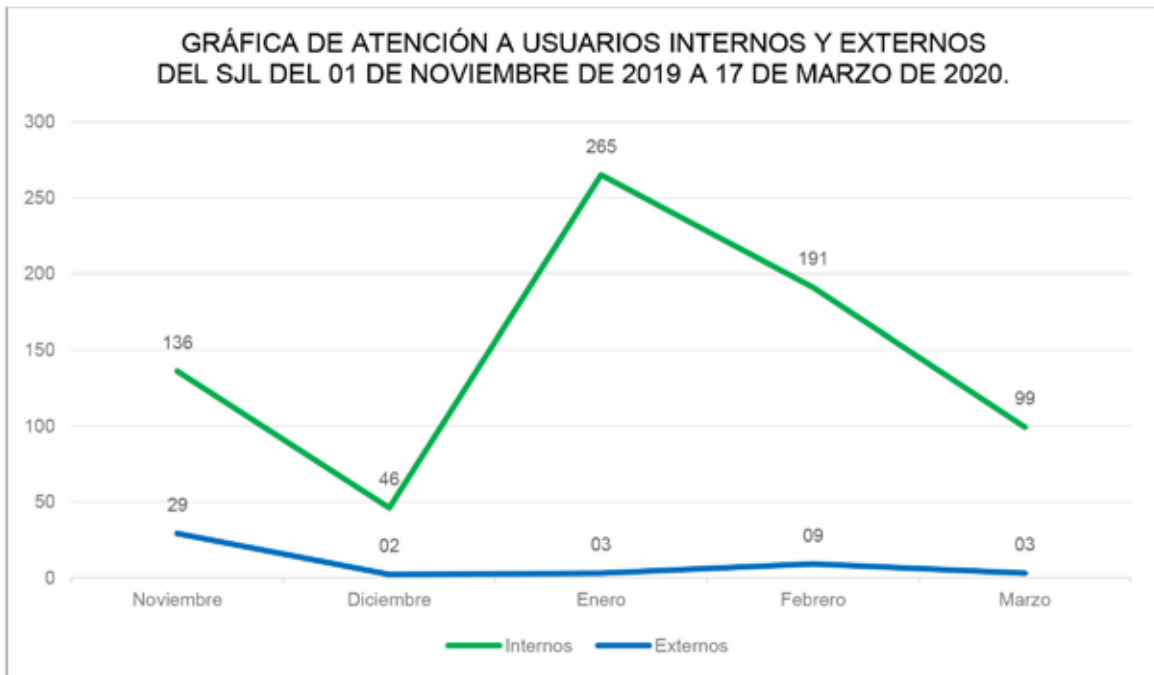
siones, utilizando para ello un total de 247 horas, a los que se transmitió el conocimiento de la funcionalidad del Sistema de Justicia en Línea, Sistema de Justicia en Línea Versión 2, Sistema de Control y Seguimientos de Juicios, y otras herramientas informáticas jurisdiccionales, como se detalla a continuación:

Tema	Asistentes	A quien se dirigió	Objetivo
Sistema de Justicia en Línea Versión 2	474	Al personal jurisdiccional de las Salas Especializadas en Juicios en Línea, en materia de Propiedad Intelectual y la Primera y Segunda Salas Especializadas en materia de Comercio Exterior, así mismo, a las Salas Regionales del Norte-Centro I, Norte-Centro IV, Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste I, Primera y Segunda Salas Regionales de Oriente y la Sala Regional del Golfo.	Iniciar la operación de dicho Sistema en las Salas Regionales y Especializadas señaladas.
Capacitación en el uso de las aplicaciones de Google: Meet, Drive, Calendar, Chat y Classroom	413	Personal de Oficialía de Partes de todas las Salas Regionales del Tribunal.	Poder realizar la capacitación a distancia con esas herramientas tecnológicas, en atención a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
Oficialía de Partes Común en Línea	162	Personal Jurisdiccional del Tribunal.	Aprovechar la expansión hacia la nube del Sistema de Control y Seguimientos de Juicios.
Sistema de Justicia en Línea	21		Aunque los usuarios se han familiarizado con su funcionamiento, continúa la disponibilidad del curso para quienes los utilizan por primera vez.

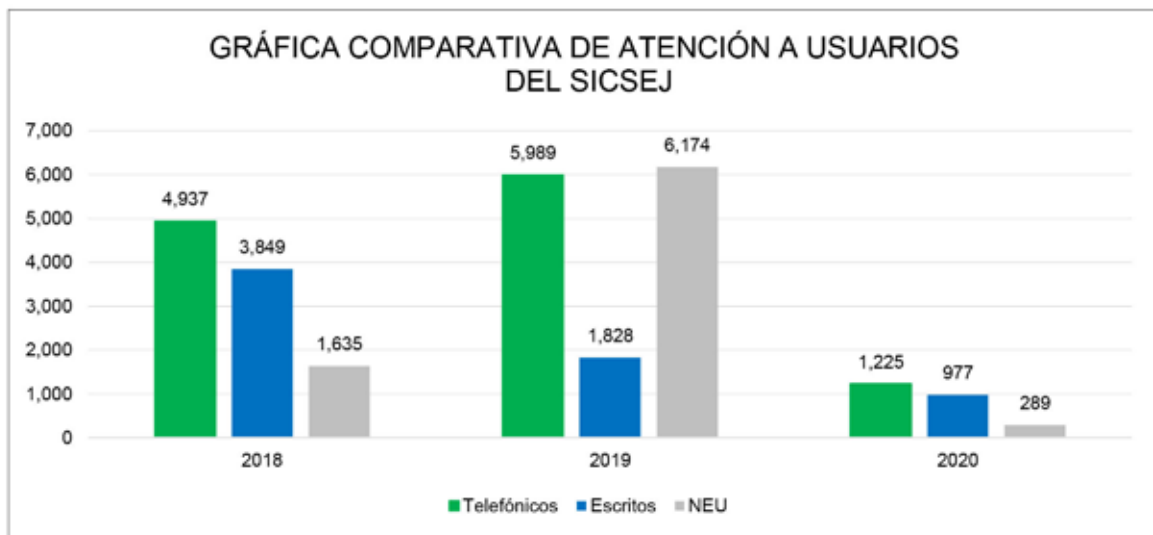


7.3.1.8. Atención a Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

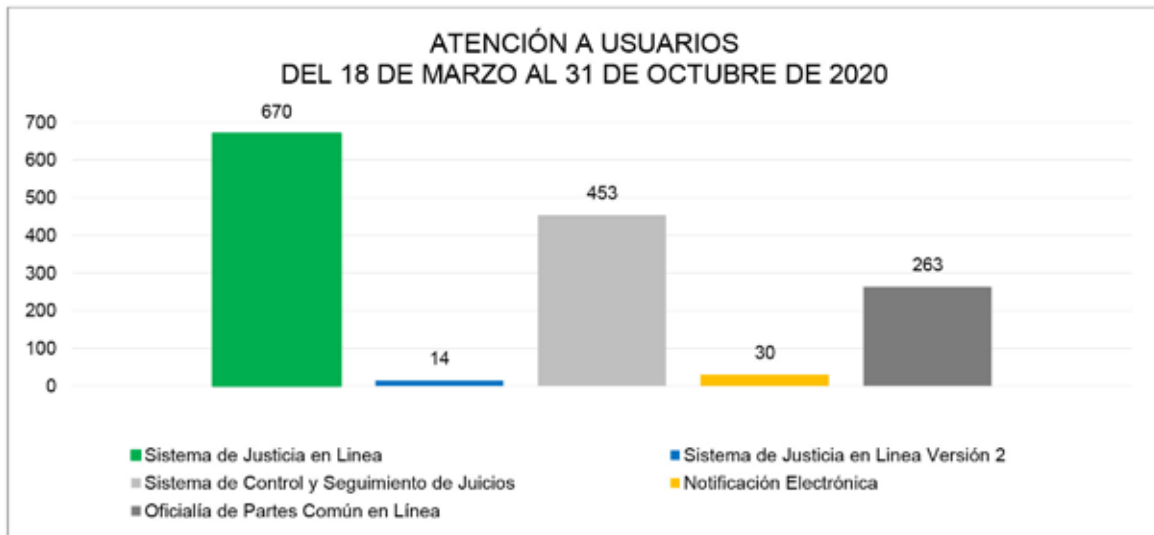
Del 01 de noviembre de 2019 al 17 de marzo de 2020, el Centro de Atención a Usuarios del Sistema de Justicia en Línea, atendió 783 solicitudes, de las cuales el 94% (737) fueron formuladas por usuarios internos y 6% (46) por usuarios externos.



En el mismo periodo, por lo que refiere al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, se atendieron 2,491 reportes formulados vía telefónica, por escrito, o bien corresponden a la Notificación Electrónica Universal “NEU”.



Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), a partir del 18 de marzo de 2020 la Dirección General de los Sistemas de Información optó por el uso de una nueva herramienta de software libre, por lo que cambiaron las categorías respecto a las materias en las que se requirió asistencia, reportándose lo siguiente:



7.3.2. Sistema de Justicia en Línea Versión 2.

Como parte de los compromisos de mayor trascendencia para el avance tecnológico de este Órgano Jurisdiccional, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección General de los Sistemas de Información concluyó con el desarrollo del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, el cual se puso en operación el 14 de octubre de 2020, mediante el portal web del Tribunal (<https://www.tfja.gob.mx/sjl/>).

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo E/JGA/42/2020, en la primera etapa del Sistema se habilitaron 04 Salas del Tribunal, de acuerdo con la jurisdicción territorial y material de cada una:

- Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua;
- Sala Regional del Norte-Centro IV y Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas;
- Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el Municipio de San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León, con competencia territorial limitada a los Estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, y
- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (con sede en la Ciudad de México y con competencia nacional).

Entre las mejoras de este nuevo Sistema se encuentra el registro de los usuarios de forma electrónica, permitiendo a los justiciables realizar el trámite desde cualquier lugar, haciendo el juicio contencioso administrativo completamente en línea, es decir, desde el registro del usuario e ingreso de la demanda hasta la emisión de la sentencia y su notificación, lo que fomentará que los usuarios puedan presentar sus demandas y promociones de una forma ágil, a cualquier hora, los 365 días del año y desde cualquier lugar.

Su diseño y desarrollo fue realizado por personal técnico especializado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la colaboración inicial del Centro de Investigación en Cómputo del Instituto Politécnico Nacional (CIC-IPN), haciendo uso de las tecnologías más avanzadas a nivel internacional, es decir, cómputo en la nube, optimizando su funcionamiento, de infraestructura versátil totalmente escalable, elástica y segura. El Sistema está formado por:

05 ambientes de trabajo, con más de 256 procesos cada uno.	01 Bóveda de archivos.
01 expediente digital.	01 Base de datos documental.
01 Gestor de Procesos de Negocio (BPM por sus siglas en inglés) propio del Tribunal.	Más de 300 microservicios.
01 Monitoreo de disponibilidad, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios.	

Esto posiciona al Tribunal a la cabeza de la impartición de la e-justicia, ya que ante los inconvenientes derivados de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), los servicios remotos se han hecho indispensables para los justiciables, ya que se convierte en una excelente opción que facilita el ingreso a las demandas y promociones a distancia, sin hacer filas ni correr riesgo de contagio.

Al 31 de octubre de 2020, con tan solo 15 días naturales de su puesta en operación, el Sistema de Justicia en Línea Versión 2 tuvo un registro de 335 usuarios, de los cuales 121 son usuarios externos, 182 usuarios internos y 32 litigantes; además, ya se cuenta con el registro de 03 demandas nuevas.

7.3.3. Desarrollo y Actualizaciones de los Sistemas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con motivo de los avances tecnológicos, y en algunos casos derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la ahora Dirección General de los Sistemas de Información y la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, desarrolló y actualizó diversas herramientas que permitieron eficientar el desarrollo de las labores del

Tribunal, privilegiando el trabajo a distancia para la seguridad y salud de los servidores públicos y justiciables.

7.3.3.1. Oficialía de Partes Común en Línea.

Con motivo de la referida emergencia sanitaria, se diseñó y desarrolló la Oficialía de Partes Común en Línea, con la finalidad de evitar la concurrencia de personas en las Oficinas de Partes Comunes en las distintas sedes del Tribunal a nivel nacional, permitiendo con esto el resguardo de la salud del público que asiste al Tribunal y del personal interno.

El 03 de agosto de 2020 se puso en operación dicho Sistema, a través del portal web del Tribunal (https://www.tfja.gob.mx/tribunal/oficialia_de_partes/), mismo que permite la recepción de demandas nuevas y promociones de los asuntos tramitados en la vía tradicional (definida en el artículo 1-A, fracción XII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo).

Esta modalidad puede ser utilizada por cualquiera de las partes legitimadas en los expedientes (actor, demandado, terceros interesados, peritos, etcétera). La recepción de documentos en el Sistema de Oficialía de Partes Común en Línea está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año; las ventajas sobresalientes son, que no es requisito tener un usuario registrado para el uso de este Sistema, así como, tampoco escanear el documento con la firma autógrafa, ya que se autentica haciendo uso de la firma digital, ya sea en demandas o promociones.

El Sistema está desarrollado con las últimas tecnologías a nivel internacional de cómputo en la nube, así como una bóveda digital con almacenamiento elástico que permite brindar la certeza de que el Tribunal contará con el espacio suficiente para la recepción de demandas y promociones digitales, además de los más altos estándares de seguridad; el Sistema está pensado para ser usado de la manera más ágil posible, por lo que el proceso de recepción es prácticamente en una sola pantalla, sin embargo, la lógica de negocio es más compleja de lo que parece y la parte interna del Sistema cuenta con un elástico proceso de interconexión con los sistemas de Google, permitiendo al personal interno realizar la recepción desde cualquier parte.

En el portal web institucional del Tribunal está disponible el manual de usuario, un video explicativo del uso del Sistema, así como los Términos y Condiciones para su uso.

Desde su entrada en vigor al 31 de octubre de 2020, se han recibido 4,866 demandas nuevas y 15,131 promociones de todo el país.

7.3.3.2. Sistema de Emisión de Títulos Electrónicos de Posgrados del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Derivado de las modificaciones al Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2018, en cuyo artículo 11 se hace referencia a que para el registro de los Títulos Profesionales o grados académicos ante la Dirección General de Profesiones, los mismos serán recibidos en forma electrónica, el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativa solicitó el desarrollo del Sistema de Emisión de Títulos Electrónicos de Posgrados.

Sistema que cumple con las características establecidas en el Modelo Estándar que la Secretaría de Educación Pública definió para la generación de Títulos Profesionales, Diplomas de grados académicos electrónicos en el Sistema Educativo Nacional, para efectos del registro y expedición de cédula profesional electrónica ante la Dirección General de Profesiones. Asimismo, como parte de los estándares establecidos, se prevé la firma electrónica de las personas autorizadas para suscribir Diplomas, Títulos o grados académicos al interior del Centro de Estudios. Este aplicativo se tiene almacenado en la nube, lo cual brinda los más altos niveles de seguridad.

El 13 de diciembre de 2019 se concluyeron las pruebas de interoperabilidad ante la Secretaría de Educación Pública y el uso de la firma electrónica de forma exitosa, por lo que se emitió el primer Título electrónico el 17 de marzo del presente año, teniendo al 31 de octubre de 2020, 15 títulos electrónicos.

7.3.3.3. Sistema de Registro de Tesis profesionales para el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Se diseñó y desarrolló el Sistema de Registro de Tesis para el Centro de Estudios en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, en el que se tiene habilitada la carga de datos personales de los tesisistas, datos académicos, datos de las tesis profesionales y la carga de la tesis en formato .doc y .pdf. Dicho Sistema se liberó en el mes de diciembre de 2019 y al cierre del periodo que se informa, se tienen registradas 03 tesis.

7.3.3.4. Sistema de Registro de Correcciones Directas a los Sistemas, de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional.

De conformidad con lo instruido en el Acuerdo E/JGA/18/2019, en el mes de febrero del presente año se puso a disposición de los Delegados de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, y de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, el Sistema de Registro de Correcciones Directas con la finalidad de facilitar el control estadístico de las correcciones a los registros de los Sistemas del Tribunal que se realizan en esta vía.

7.3.3.5. Plataforma Educativa Moodle.

En funcionamiento desde octubre de 2018, es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionar a educadores, administradores y estudiantes del Tribunal un Sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados. Actualmente tiene dos vertientes:

- a) Plataforma Tecnológica Educativa Temis, para atender las necesidades tecnológicas requeridas en la impartición de cursos especializados en materia Fiscal y Administrativa, habilitada en la dirección electrónica <https://temis.tfja.edu.mx/> para ofrecer cursos de capacitación a nivel Especialidad y Maestría, en la que se puede acceder a los materiales elaborados por el personal del Centro de Estudios bajo las mejores prácticas en la implementación de servidores web.
- b) Cursos de capacitación en herramientas tecnológicas, desde el mes de abril de 2020, se preparó y adecuó la infraestructura tecnológica de la plataforma para hospedar el Material Didáctico y atender de forma eficiente la concurrencia de personas conectadas a ésta; habilitándose la dirección electrónica <https://cursos.sotic.tfja.gob.mx> para el intercambio seguro de información usando un cifrado, además, se encuentra en la nube de Google (Google Cloud Platform) conectada al servicio de identidades del Tribunal para facilitar el acceso al personal.

Desde agosto de 2020 se inició con el registro de participantes para la toma de los Materiales Didácticos “Herramientas Complementarias”, “Excel” y “Word”. Durante el periodo que se reporta, se han actualizado mensualmente los certificados SSL y se llevaron a cabo respaldos diarios para identificar su volumetría y tendencias, asimismo se realizaron pruebas de compatibilidad para la actualización de la plataforma a la versión Moodle 3.9 LTS.

7.3.3.6. Interoperabilidad para los Sistemas Jurisdiccionales.

La Dirección General de los Sistemas de Información tiene la Interoperabilidad con las siguientes instituciones gubernamentales:

- Servicio de Administración Tributaria (SAT): Se desarrolló un módulo para que la Oficialía de Partes Común en Línea y el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, hagan uso de la e.firma.
- Registro Nacional de Población (RENAPO): Se tiene interoperabilidad con el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, para la validación de la identidad (CURP) en el proceso de Registro Único.
- Desarrollo del Sistema de Depósitos Referenciados del Tribunal: La Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales desarrolló el nuevo Sistema de Depósitos Referenciados, lo anterior, por cambio de institución bancaria y a petición de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Esta versión se tiene almacenada en la nube, lo cual brinda los niveles más altos de seguridad, y además contiene algoritmos matemáticos que logran una interconexión con el banco receptor de los depósitos que por diferentes conceptos realizan personas físicas y morales en favor del Tribunal, generando una ficha de depósito con vigencia de 05 días posteriores a su emisión en el portal web del Tribunal. Este Sistema está en operación desde el 29 de septiembre del año en curso.

7.3.3.7. Actualización del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.

En el presente año la Dirección General de los Sistemas de Información, a través de la Dirección de Sistemas Jurisdiccionales liberó las siguientes funcionalidades en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios:

- Mejoras en el rendimiento y procesos internos del Sistema.
- Interoperabilidad más eficiente entre Regiones (Acceso Multi-Región).
- Mejor nivel de seguridad y administración de permisos.
- Redistribución de la información en la nube.
- Implementación del Módulo de Administración.
- Mejora en el Módulo de Usuarios (datos personales, asignación de Salas, roles y cambios de contraseñas).
- Movimientos de agenda (consulta y corrección).
- Mejora de la asignación de peritos a expedientes y consulta de peritos.
- Consulta general de expedientes.
- Generación de herramientas administrativas para apoyar las labores de los Delegados de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

7.3.3.8. Actualización del Sistema Electrónico de Información Curricular (SEIC).

El objetivo del Sistema es proporcionar al Personal Jurisdiccional del Tribunal una herramienta que facilite la captura y consulta de su información curricular, la cual permitirá a los Magistrados Visitadores contar con datos fidedignos de la preparación, actualización académica y laboral de los servidores públicos jurisdiccionales. En el periodo que se reporta, se ingresó a 01 nuevo usuario y se actualizó el registro de 27 ya existentes, por lo que se realiza mantenimiento continuo y opera con normalidad.

7.3.3.9. Actualización del Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia.

Del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se sistematizaron 271 tesis, 70 sentencias y 40 acuerdos, a efecto de auxiliar en el ejercicio de la labor jurisdiccional al personal que integra este Tribunal, destacando que, al 31 de octubre de 2020, se albergan un total de 45,196 tesis, 10,142 sentencias y 501 acuerdos; en el periodo de referencia dicho Sistema ha registrado un total de 2'617,104 visitas, tanto a nivel nacional como internacional.

7.3.4. Portal Web del Tribunal.

El 25 de julio del año en curso, se realizó con éxito la migración a la nube del portal web del Tribunal. Se han comprobado los beneficios que brinda la nube, destacando el fácil acceso a los datos e información, plataformas y aplicaciones desde cualquier lugar y a cualquier hora, lo cual facilita su administración en esta etapa de pandemia; se cuenta con altos grados de seguridad; ahorro económico, tanto en equipos hardware, como en aplicaciones y licencias de software. Sin embargo, existen servicios embebidos en el portal que aún se administran de forma local, por lo que se mantiene un modelo híbrido, combinando local y la nube.

Durante el periodo que se reporta, el Portal Web del Tribunal tuvo una disponibilidad total de 99.97%, lo que representa que, sólo estuvo inactivo por 03 horas de las 8,760 activas, situación que se debió a temas de mantenimiento (cambio de almacenamiento a la nube). Esta disponibilidad del servicio permitió que el portal alcanzara un total de 5'992,353 visitas o sesiones.

El Portal se actualizó en un total de 1,988 ocasiones en sus diferentes secciones, tales como directorio telefónico, Acuerdos de la Sala Superior y de la Junta de Gobierno y Administración, Órdenes del día, notas, atentas notas, galerías fotográficas, boletines, noticias, discursos, bases de licitación, contratos, pedidos y fracciones de transparencia.

En lo referente a los precedentes, jurisprudencias, documentos diversos de comunicación social y otras actualizaciones, se publicaron un total de 441 contenidos.

7.3.4.1. Boletín Electrónico.

El Boletín Electrónico es el servicio mediante el cual se consultan las notificaciones emitidas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios a nivel nacional; la infraestructura que soporta este servicio permitió albergar 54,884 registros, mismos que se consultan desde el Portal Web Institucional, lo que ha generado un total 267,332 visitantes.

7.3.4.2. Portal del Juicio en Línea.

Se diseñó el portal para acceder al Sistema de Justicia en Línea y el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, el cual inició su funcionamiento el 14 de octubre de 2020, poniendo a disposición de los usuarios videos, guías y manuales para facilitar la operación de los Sistemas, horarios y número de contacto para atención a usuarios, correo electrónico de la mesa de ayuda y los accesos directos de las redes sociales.

Del 14 de octubre del 2020 al 31 de octubre de 2020 se han tenido 26,149 visitas al portal de Juicio en Línea.

7.3.4.3. Identidad Gráfica del Tribunal.

Se diseñaron y construyeron las cortinillas y fondos para la transmisión de las sesiones públicas a distancia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal, así como de la Primera y Segunda Sección de Sala Superior.



7.3.5. Grabación y Transmisión de eventos.

7.3.5.1. A Salas Regionales Foráneas.

En atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se llevó a cabo un Plan Estratégico en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el objeto de proporcionar las herramientas, infraestructura y los me-

dios a toda persona Servidora Pública del Tribunal a efecto de privilegiar las actividades a distancia sin poner en riesgo su salud. Una de dichas herramientas es la plataforma orientada a las videollamadas que permite realizar reuniones virtuales o presentaciones en línea, dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal, en el ámbito del teletrabajo y capacitación por Internet.

Es importante señalar que a efecto de realizar dichas transmisiones resultó indispensable la adquisición de 110 licencias de la plataforma G Suite Enterprise, las cuales tienen características de alta definición, estadísticas, controles de seguridad avanzado, grabación de reuniones, y transmisiones en vivo con hasta 100,000 participantes.

Durante el período del 18 de marzo de 2020 al 31 de octubre de 2020, se proporcionaron los siguientes servicios:

Meets (Google)	Litis	Transmisión a internet	Grabaciones
133	66	77	21

Bajo el mismo rubro, se realizaron 609 videoconferencias con personal dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal privilegiando la sana distancia, esto se logró gracias a la mejora en la plataforma tecnológica de red de datos que permitió aumentar 04 veces la calidad de la imagen y video de las Estaciones de Videoconferencia. Asimismo, para el caso de las sesiones públicas realizadas y transmitidas por Internet, se logró aumentar la calidad del video con las mejoras en el servicio de Google Meet.

7.3.5.2. Sesiones del Pleno Jurisdiccional, Primera y Segunda Sección de la Sala Superior, y la Junta de Gobierno y Administración.

Durante el período del 18 de marzo de 2020 al 31 de octubre de 2020, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se interrumpieron las sesiones presenciales en los recintos del Pleno Jurisdiccional, de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior, así como de la Junta de Gobierno y Administración; sin embargo, para poder seguir realizando las sesiones y continuar con el desarrollo de las atribuciones conferidas, se hizo uso de las herramientas tecnológicas para realizar sesiones a distancia, como Google Meet, reportando el siguiente número de transmisiones:

Pleno	Primera Sección	Segunda Sección	Junta de Gobierno y Administración
58	45	46	24

7.3.6. Administración de Infraestructura Tecnológica.

El Tribunal a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, administra y mantiene en operación la infraestructura de cableado estructurado, redes de energía eléctrica regulada, enlaces de comunicaciones e internet, centros de cómputo, seguridad perimetral, sistemas de energía ininterrumpida (35 UPS, 03 plantas de emergencia), el correo electrónico institucional, infraestructura tecnológica de cómputo y plataforma de virtualización (servidores); 2,822 equipos de telefonía, 30 conmutadores o gateways, así como redes locales e inalámbricas.

Durante el periodo reportado, a nivel nacional se atendieron los siguientes trabajos en materia de Infraestructura:

Mantenimiento preventivo a UPS y Planta de Energía Eléctrica.
Mantenimiento preventivo a equipos de comunicación LAN (switches) a Nivel Nacional.
Renovación de equipos auxiliares UPS y plantas de emergencia en Ciudad de México.
Renovación de equipos auxiliares UPS en Torreón y Querétaro.
Renovación de la Red Unificada de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (RUTIC).
Renovación de servicios de telefonía local nacional y de larga distancia internacional.
Seguimiento al proyecto de la nueva sala regional en Silao Guanajuato.
Cambio de sede y de equipos de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I (Aguascalientes).
Seguimiento al proyecto de cambio de Sede de la Sala Regional de Tabasco.
Número de servicios de cableado eléctrico regulado en Salas Regionales, 42.
Número de servicios de cableado estructurado en Salas Regionales, 225.
Número de servicios de cableado eléctrico regulado en Salas Metropolitanas, 44.
Número de servicios de cableado estructurado en Salas Metropolitanas, 159.

Se cuenta con un total de 226 equipos de comunicaciones (switches) activos en las redes LAN a nivel nacional. Las áreas centrales y administrativas en la Ciudad de México cuentan con un enlace principal (Backbone) de la red local de 20 gigabits por segundo, que permite garantizar la comunicación de voz, datos y video en las áreas centrales. En materia de telefonía, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se obtuvieron los siguientes consumos: local y nacional 75.08%, equivalente a 103,230 llamadas; celular 24.83%, equivalente a 66,154 minutos; larga distancia mundial 0.10%, equivalente a 68 minutos; red privada del Tribunal (VPN), un total de 1'337,288 llamadas, las cuales no generan costo alguno.

7.3.7. Centros de Cómputo.

La infraestructura tecnológica de cómputo cuenta con características robustas, la cual está formada por un total de 30 servidores físicos, 28 en Salas Regionales y 02 en Áreas Centrales, esta plataforma alberga actualmente un total de 228 servidores virtuales que soportan los diferentes servicios informáticos a nivel nacional.

Durante el periodo reportado fue proporcionada infraestructura para proyectos como: Migración de servidores del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de Sala Superior, Salas Metropolitanas y Regionales, así como el servidor Consolidado, considerando los ambientes de pruebas y desarrollo; Migración de servidor y actualización tecnológica de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional; actualización de consolas de antivirus para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y Migración de servidor de inventarios con Spiceworks.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, se realizaron 04 mantenimientos correctivos en los Centros de Cómputo y 11 mantenimientos preventivos menores en Áreas Centrales del Tribunal.

Con la finalidad de fortalecer y dar continuidad al plan de recuperación en caso de desastres y disminuir el impacto generado ante una eventual contingencia con la plataforma de virtualización en algunas de las Salas Regionales, se encuentra operando un sistema automático de respaldos a nivel de máquina virtual en sitios alternos, con el objeto de recuperar la información existente en la Sala Regional afectada, con una diferencia de hasta 24 horas, los cuales se realizan en horarios no laborales.

Con lo anterior, se minimiza al máximo la pérdida total de información del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, asegurando la continuidad de operación en un periodo corto de tiempo, contando con la posibilidad de reestablecer los servicios en un aproximado de 06 horas

7.3.7.1. Servidores del Tribunal.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, los servidores propiedad del Tribunal recibieron 22 servicios preventivos en Áreas Centrales y 06 en Salas Regionales; 09 servicios correctivos en Áreas Centrales y 05 en las Salas Regionales a nivel nacional.

7.3.7.2. Infraestructura de virtualización.

En el periodo que se informa, se gestionó una plataforma de virtualización basada en VMware con la finalidad de alojar las máquinas virtuales que requiere el Tribunal, actualmente se cuenta con 03 servidores físicos y 112 máquinas virtuales en Áreas Centrales; las principales aplicaciones consisten en controladores de dominio, winsiaf, undani, infraestructura SICOBI, videoconferencia y mesa de ayuda entre otras.

7.3.7.3. Equipos de Cómputo.

Al mes de octubre del año en curso, el Tribunal contaba con un total de 3,014 equipos de cómputo de escritorio a nivel nacional, de los cuales, 1,385 se encuentran en Torre O; 587

en Av. México; y, 1,042 en las Salas Regionales Foráneas. En noviembre del 2019 se inició la renovación tecnológica de los equipos de cómputo de escritorio en todas las sedes del Tribunal, actualizando 510 en memoria y 306 en discos de alta velocidad; asimismo, se han reemplazado 70 equipos de cómputo de escritorio en las Salas Regionales Foráneas y 42 en las Salas con sede en la Ciudad de México.

7.3.7.4. Servicio de Correo Electrónico Institucional.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre del 2020, se realizó la administración del servicio de correo electrónico institucional, lo cual representa mantener la operación de un conjunto de servidores, la gestión del servicio DNS asociado a correo, un sistema de filtrado antispam, un balanceador, gestión e instalación de certificados SSL, así como una agrupación (Clúster) de tres servidores Exchange 2013; se realizó con apoyo de personal técnico de Microsoft, la actualización RAS para el servicio de Exchange, el cual brinda un nivel de mejora en el manejo de procesos asociados al servicio de Correo Electrónico Institucional.

Rubro	2018	2019	2020*
Correos enviados	2'074,880	3'220,754	667,154
Correos recibidos	2'123,705	3'070,592	736,737
Correos SPAM	2'885,319	2'595,972	255,854
Cuentas de correo	3,232	3,370	3,425
Nodos	03	03	03
Balanceador	ZenLoad	ZenLoad	ZenLoad
AntiSpam	ScrollOut	ScrollOut	ScrollOut
Disponibilidad	100%	100%	100%

*Las cifras proporcionadas en el ejercicio 2020 se muestran a la baja, debido a que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los usuarios optaron por el uso de carpetas compartidas, servicios de alojamiento y colaboración en la nube para el intercambio de archivos, lo cual ocasionó una disminución del volumen de mensajes enviados y recibidos.

7.3.7.5. Equipos de impresión y fotocopiado.

En el periodo del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se realizaron dos convenios modificatorios al contrato del servicio de impresión y fotocopiado, obteniendo las mejores condiciones económicas para el Tribunal al preservar los costos del año 2016, con estas modificaciones se obtuvo en 2019 y 2020 un ahorro superior a los establecidos en los ACUERDOS E/JGA/7/2019 y E/JGA/23/2020 respectivamente.

Para mantener operando eficientemente dicha infraestructura, se realizaron periódicamente mantenimientos preventivos a nivel nacional en el Tribunal, también se actualizó

la plataforma de control y monitoreo de los equipos multifuncionales para disminuir los tiempos de atención y ser proactivos en los reportes de falla. Actualmente se tienen 477 equipos multifuncionales distribuidos en todas las áreas del Tribunal.

Durante el período del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se ha facturado un total de \$7'572,315.00 pesos por concepto de 28'838,518 copias e impresiones, con un costo individual de \$0.21 por copia B/N y \$1.00 por copia a color.

7.3.7.6. Renovación de los equipos de seguridad, comunicaciones y anchos de banda para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, el Tribunal renovó los servicios de comunicaciones con los que cuenta (MPLS, internet, telefonía IP) mediante la contratación del “Servicio para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones” conocido como RUTIC. Dicha renovación contempla lo siguiente:

- Crecimiento del ancho de banda de los enlaces de MPLS de las Salas Regionales (de 30 Mbps a 100 Mbps).
- Crecimiento del ancho de banda de los enlaces de MPLS e Internet en los edificios de Torre O y Av. México (de 300 Mbps a 600 Mbps).
- Renovación del equipamiento de seguridad perimetral.
- Renovación de los equipos de red inalámbrica en Av. México con tecnología de última generación.
- Renovación de los equipos telefónicos IP a nivel nacional.

7.3.8. Atención de Solicitudes de Asistencia Técnica (Sistema de Mesa de Servicios).

Con respecto al soporte técnico y mantenimiento de equipos, a finales del año 2019 se realizó una actualización del portafolio de servicios que se brindan en el Tribunal, con esto se segmentó correctamente la Mesa de Servicios Internos y la Mesa de Servicios para plataformas Jurisdiccionales. La renovación obedeció a utilizar las mejores prácticas en la atención de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, la Mesa de Servicios Interna con el nuevo portafolio de servicios recibió la cantidad de 3,878 solicitudes